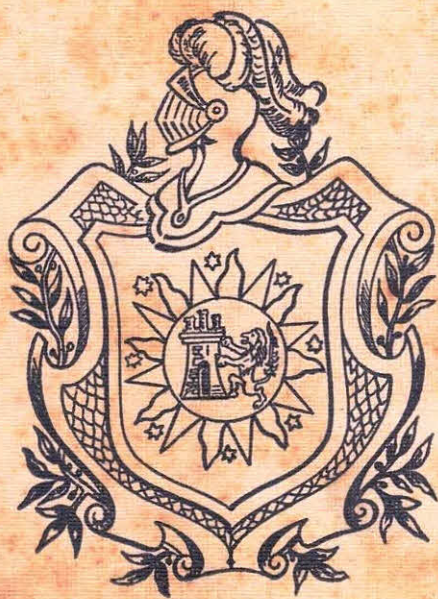


breve reseña
de la conquista
de la autonomía
universitaria en nicaragua



león, nicaragua
centroamérica
1958

Breve Reseña de la Conquista de la Autonomía Universitaria en Nicaragua

por el Dr Carlos Tünnermann Bernheim
Secretario General de la
Universidad Nacional de Nicaragua

Cuando el día 25 de Marzo de 1958, el Señor Presidente de la República estampaba su firma al pie del Decreto N° 38 que concede Autonomía docente, administrativa y económica a la Universidad Nacional, en ese momento trascendental para la evolución de la educación superior en Nicaragua, cristalizaban las luchas y aspiraciones de varias generaciones de jóvenes universitarios, que con plena conciencia de su responsabilidad y con clara visión de lo que debe ser una verdadera Universidad, habían mantenido constantemente enhiesto el caso ideal de la Autonomía Universitaria.

Circunstancias políticas, adversas, no permitieron por mucho tiempo que aquel clamor, cada día más acentuado, fuera escuchado por quienes tenían en sus manos los destinos de nuestra Alma Mater.

Precusores de este movimiento patriótico del universitario nicaragüense, fueron los líderes de las jornadas de 1944-47, quienes ante las violentas intervenciones del Ejecutivo en la vida de nuestras Universidades, proclamaron repetidas veces la necesidad de separar del engañaje estatal la dirección y administración de las Casas de Estudios Superiores. Un grupo de los militantes en aquel movimiento, enarbolaba como lema en

aquel entonces, la siguiente frase: "Luchamos por la Universidad Central, Única, Autónoma y Popular"

Clausuradas las Universidades Central y de Granada, la juventud universitaria nicaragüense encontró su Alma Mater en la Centenaria Universidad de León, fundada en 1816 y elevada a categoría de Nacional el año de 1947.

León, la ciudad colonial y metropolitana, de apacible vida provinciana y reconocida tradición cultural, se transformó así, el año de 1951, en sede de la única Universidad del país.

De pronto, la ciudad de vetustos campanarios y calles empedradas, se vio invadida de la bulliciosa juventud de toda la República, que acudía a las aulas de su Universidad en busca de las enseñanzas de sus profesores. Transcurrido el primer año, durante el cual puede decirse que la ciudad aprendió a asimilar a la nueva e inusitada población estudiantil y los estudiantes a su vez se fueron acostumbrando al sonido de sus viejas campanas, a sus acontecimientos municipales, y a su tranquila vida de provincia, comenzó la inquietud de los estudiantes, inconformes con el régimen administrativo de su Universidad, entregada por completo a las directrices del Ejecutivo a través del Ministerio de Educación Pública amo y señor de los destinos del Alma Mater —según las prescripciones del Reglamento entonces en vigor—. Algunos catedráticos, pocos por desgracia, y la mayor parte de los jóvenes universitarios de esa época, comprendieron lo insostenible y perjudicial, para el decoro y el progreso de la Universidad, del régimen imperante. Y el ejemplo de la Autonomía plenamente consagrada en casi todos los países de Centro y Sur América, alentaba a las personas conscientes, para empeñarse en la lucha por la conquista del ideal sustentado por los verdaderos universitarios de toda Hispanoamérica. Por otra parte, lejos de existir base demagógica, en tal reclamo, razones históricas demostraban, que la instalación de la Autonomía Universitaria, no equivaldría más que a ratificar una hermosa tradición: la Autonomía de que disfrutaron las Universidades coloniales, incluyendo la Universidad de León, que nació Autónoma y se conservó con tal carácter por muchos años, durante los cuales dió a la República sus mejores frutos, y fué durante esa su "edad de oro", verdadero ejemplo de civismo y de amor por la verdad y la ciencia.

La falta de Autonomía había conducido al Alma Mater a un completo estado de vasallaje en relación con el Poder Ejecutivo. La política partidista se había entronizado en ella y la juventud asistía al espectáculo doloroso e irritante de una

Universidad que, perdido ya todo respeto e ignorado el verdadero concepto y misión de lo que debe ser una auténtica Universidad, se dejó anastiar, en manos como se encontraba del Ejecutivo, hacia posturas plenamente serviles y bochornosas.

Contra esa situación, se pronunció el estudiantado en distintas formas. Quizás el grupo estudiantil que compenetrado del problema, se pronunció del modo más eficaz, fué la agrupación de estudiantes de Derecho conocida con el nombre de "CEJIS" (Círculo de Estudios Jurídicos y Sociales) y de la cual era mentor el Catedrático de Filosofía del Derecho Doctor Mariano Fiallos Gil.

Como era imperativo transformar el régimen jurídico de la Universidad, para lograr la Autonomía, el grupo antes mencionado, auxiliado por los Doctores Mariano Fiallos Gil y José Pallais Godoy, por comisión de la Directiva del Centro Universitario, máximo organismo estudiantil, redactó un "Proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Nacional" que amplia y favorablemente comentado por la prensa nacional, fué presentado a la consideración del Gobierno, de las autoridades universitarias y de la ciudadanía en general, con el siguiente prólogo:

"La Autonomía Universitaria es y ha sido siempre, desde el pronunciamiento de Córdoba (Argentina), uno de los postulados alrededor del cual gravita la política universitaria hispanoamericana. Nuestras Universidades, al influjo de sus juventudes, no pudieron escapar al movimiento envolvente que subió del Sur y bajó del Norte, y desde hace 10 años y más, los universitarios pidieron Autonomía. Nosotros, fieles a nuestros deberes de representantes del conglomerado estudiantil universitario, hemos querido concretizar esas aspiraciones y con ese fin, presentamos a la consideración de nuestros compañeros universitarios, —catedráticos y estudiantes—, de las autoridades universitarias, del Gobierno Nicaragüense y de la ciudadanía en general, el Proyecto de Ley que organiza la Universidad Nacional con el carácter de Autonomía; Proyecto que va precedido de una Exposición de Motivos, la que junto con aquél, serán la petición de Derechos del Universitario Nicaragüense.

Queremos solicitar por medio de estas líneas, la cooperación de los universitarios: profesionales, catedráticos y alumnos, la de todas las entidades culturales de la República y la buena fe de los personeros del Gobierno de Nicaragua en la comprensión de nuestros problemas, para la consecución de nuestra Autonomía Universitaria.

Para terminar, agradecemos la eficaz ayuda de la Comisión

Redactora del Proyecto, integrada por los Doctores Mariano Fiallos Gil y José Pallais Godoy, y los compañeros: Ernesto Cruz, Leonel Argüello, Carlos Tünneimann y Orlando Barreto, lo mismo que la cooperación económica de los universitarios y demás personas de buena voluntad, que han permitido la realidad de esta publicación

SIC ITUR AD ASTRA

Diciembre de 1953

Junta Directiva del Centro Universitario.

Carlos Molina del Campo, Rodolfo Sánchez, Jaime Rodríguez, Tomás Boige, Ramón Espinal, Julián N. Guerrero h., Noel Lindo, Salvador Gaitán y Fernando Silva”.

Los redactores de ese Proyecto de Ley, acompañaron al mismo la siguiente exposición de motivos:

“En estos últimos años, la juventud universitaria de Nicaragua, con plena conciencia de su responsabilidad, y en un mantenido afán de superación, ha iniciado con decisión y libre de pasiones mezquinas y partidistas que a nada conducen, el estudio de sus propios problemas, que en otras épocas, había olvidado o descuidado por atender distintas actividades que no están dentro de su propio campo de acción, que es prepararse debidamente para el futuro. Hoy, convencida de que el estudiante por definición debe estudiar, y por lo mismo encarar los problemas nacionales con conocimientos suficientes para no malgastar su tiempo en luchas y preocupaciones inútiles que hacen del estudiantado, por su inexperiencia, juguete de políticos inescrupulosos, ha decidido encauzar su acción en el sentido que le corresponde y para tal fin, comprende que ante todo es necesario mejorar la Universidad, pues allí se nutre su espíritu y es ella la destinada a preparar a la juventud, que es la esperanza de la Patria porque tiene el mejor de los patrimonios: el patrimonio del futuro

Es así como, interpretando las aspiraciones de la nueva juventud universitaria, el Centro Universitario de la Universidad Nacional, nos ha encomendado la Redacción del presente Proyecto de Ley Orgánica de la Universidad, inspirado en un régimen de Autonomía, que de convertirse en realidad, elevaría a

nuestra ya centenaria Universidad, al nivel de los centros de estudios más avanzados del Continente.

La Autonomía Universitaria es de la esencia misma de la Universidad, ya que sin ella se desfigura, cuando no se destruye, la función propia de la Universidad: ser órgano de ciencia y útil instrumento de orientación en una colectividad. Es así como en casi todos los países del Continente Americano, los gobiernos han ido paulatinamente otorgando a la Universidad el preciado bien de la Autonomía, que es un sistema de organización, que sin divorciar la institución Universidad de los poderes públicos, asegura para la misma completa independencia administrativa, económica y docente. Este sistema es el adecuado para asegurar el efectivo progreso de nuestra Universidad, pues la pone fuera de aquellas influencias que perturban su desarrollo, cuando no la transforman en simple engranaje del gobierno.

A este respecto sabemos que en el Segundo Congreso de Universidades Centroamericanas, la delegación oficial de Nicaragua, adoptó una resolución favorable a la Autonomía, lo que significa que también los actuales directivos de nuestra Universidad están de acuerdo en la necesidad de realizar tan justa y general aspiración.

Como puede desprenderse del Título Primero del Proyecto, la Autonomía que reclamamos para nuestra Universidad, es la que estimamos necesaria para el cumplimiento de sus fines propios, los cuales pueden sintetizarse en seis objetivos fundamentales, que hemos tratado de esbozar en el Año 2do., ampliando considerablemente la misión de la Universidad que en el concepto del actual Reglamento se reduce a preparar para el ejercicio de las profesiones liberales y cultivar el estudio de las ciencias puras, es decir, que sólo contempla la finalidad profesional y la científica, agregando más adelante una finalidad nacional, pero olvidándose de la finalidad social que hoy día no puede pasar inadvertida ya que la Universidad debe también formar en el estudiante una amplia conciencia social.

También hemos agregado una finalidad Centroamericana, que pasa completamente por alto el actual Reglamento, y que nosotros consideramos propia de las Universidades del Istmo. Aun dentro de la finalidad profesional, no hemos perdido de vista la situación propia de nuestro país, donde el profesionalismo sin orientación nacional es cada día más abundante, y por eso consideramos oportuno insistir en la responsabilidad nacional de los egresados de la Universidad. Consideramos que nues-

ta falla no es el exceso de profesionales, sino su mala distribución en el territorio nacional y su concentración en las ciudades más importantes.

De este modo seguimos las corrientes que inspiran los nuevos objetivos de las Universidades Latinoamericanas, que han ensanchado sus alcances, pues como observa Luis Alberto Sánchez, hasta hace poco eran meramente proveedoras de profesionales o profesionalistas, finalidad que hoy debe ser necesariamente superada.

En la finalidad nacional, que no confundimos con la cultural, como lo hace el actual Reglamento, se sienta el principio de la estrecha colaboración de la Universidad con el Estado en el estudio de los problemas nacionales, sociales y económicos, pero sin perder su carácter propio de centro autónomo de investigación y cultura. La Universidad es, como dice Robert M Hutchins, Canciller de la Universidad de Chicago, "una gran escuela de problemas". También hemos reforzado y precisado la finalidad científica, propiciando la creación de un cuerpo docente debidamente preparado y dedicado exclusivamente a la enseñanza y a la vida científica. Los catedráticos no deben ser simples "repetidores", sino "investigadores".

Nos proponemos que se abandone el egoísta concepto de que la cultura universitaria es para las élites, e insistimos en la finalidad cultural de la Universidad, como agente de la democratización de la cultura, haciendo partícipe de ella al conglomerado social, y dejando desde ahora planteada la necesidad de una Universidad Popular. Esta finalidad no es nada nuevo en otros países, pues ella avanza de ese movimiento reformista que se inició en 1918 en la Universidad de Córdoba, Rep. Argentina. Es lo que los estatutos de otras Universidades enuncian con la frase: "cultura para el pueblo". De este modo hemos concretado el ideario de la Universidad, comunicándole una gran amplitud a sus fines.

Otro principio fundamental en la orientación de la Universidad es la Libertad de Cátedra, la que al enunciarla no hacemos más que conformarnos con el Art. 108 Cn que la menciona entre las garantías individuales.

Por lo que hace a la integración de la Universidad hemos querido superar su fase actual, pues abandonamos totalmente el concepto de una Universidad que surge de una simple yuxtaposición de escuelas, y necesariamente, sin perder de vista la unidad, proponemos que se integre no sólo de Facultades Científicas, sino que también con Institutos de Investigación Cien-

tífica, seminarios, etc., que realicen eficazmente la extensión universitaria. Creemos oportuno insistir en la necesidad de una bien organizada Facultad de Humanidades, que debe ser el núcleo central de la Universidad, pues de lo contrario la Universidad no será más que una aglomeración de escuelas sin vínculos entre sí, perdiéndose la orientación humanística de la Universidad, pues la Universidad no es ni puede ser un conjunto de Facultades autónomas. "No cabe, dice Luis Alberto Sánchez, una guerra civil interuniversitaria, ni una conformación feudal fácultativa"

Con la creación de los Institutos de Investigación Científica, nos proponemos introducir en nuestro medio el "embrión" de la estructura universitaria europea y norteamericana contemporánea. El Instituto, cuyos fines se enuncian en el Proyecto, viene a ser "la Cátedra en su fase evolutiva más avanzada" Proponemos la distinción entre Facultades y Escuelas, considerando la Facultad como órgano académico y la Escuela como institución docente, de tal modo que la Facultad de Ciencias Médicas, por ejemplo, comprenderá las Escuelas de Medicina y Cirugía, Obstetricia, Odontología, etc. En nuestra opinión, es de vital importancia el establecimiento de seminarios, pequeños núcleos de investigación que bajo la dirección de un maestro se proponen completar los conocimientos teóricos adquiridos en la Cátedra, y por medio de los cuales se consigue la colaboración y trabajo conjunto de profesores y alumnos. Sus métodos de investigación son más extensos, prácticos y experimentales.

En la concepción de la integración de la Universidad hemos seguido de cerca las disposiciones que sobre el particular sigue la Universidad de Panamá. (Art 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de los Estatutos de la Universidad de Panamá) Estos centros de investigación estudiarán especialmente nuestros problemas, proponiendo las soluciones que juzguen oportunas.

En todo el Título Tercero, están comprendidos los puntos básicos de la Docencia Universitaria. En conformidad con los nuevos pensamientos, condenamos enfáticamente las cátedras unipersonales, que limitan la enseñanza de una asignatura a la capacidad de un individuo, y proponemos la integración de las cátedras por un cuerpo de profesores que con distintas atribuciones, impartan la enseñanza con más acierto y preparación. Tenemos como principio de la mediocridad que a veces reina en nuestras cátedras, la manera como ellas se proveen por el Estado, como también la condición casi honorífica a que las reduce el presupuesto universitario actual. Para lograr un cuer-

po de catedráticos preparados, proponemos un sistema completamente distinto: 1.º. La escogencia de catedráticos atendiendo a la calificación de méritos en examen de oposición de ingreso, lo que combate el viciado sistema de distribuir las cátedras como prebendas o recompensas, y reducirlas a la categoría de puestos públicos, lo que produce el detestable fenómeno de que ingresen a la Universidad individuos ineptos a título de políticos y no de profesores. También de este sistema surge el viciado "catedrático-orquesta", que en el concepto oficial, es apto para el desempeño de cualquier cátedra, lo que entroniza el empirismo y la improvisación en nuestra docencia universitaria. 2.º. Dotar económicamente a las cátedras, de tal manera que el catedrático no necesite distraerse en otras actividades económicamente provechosas, creando la carrera magisterial universitaria, que asegure un ascenso riguroso y progresivo "Un profesor universitario no es un parásito sino un forjador de futuro. Su bienestar se liga íntimamente con el de la colectividad".

Además, reconocemos como derecho fundamental del profesor universitario la participación en el gobierno de la Universidad, ya que profesores y alumnos son la médula de la Institución Universitaria, y por lo mismo los verdaderamente interesados en la buena marcha del Alma Mater.

La docencia libre es otro punto sobresaliente de la complementación científica de la Universidad, conquista que ya contempla nuestro actual reglamento y que en el curso 1953-54 fué puesto en práctica por primera vez con la aceptación unánime del estudiantado.

Otra novedad que introducimos, como derecho del profesor es el "Seguro Universitario", que proteja al que dió sus mejores años a la enseñanza. Este derecho es ya una realidad para los profesores de la Universidad de Costa Rica, según se desprende del Artº 104 de su Estatuto Orgánico.

De la Carta de Universidades Latinoamericanas o Carta de Guatemala, aprobada en el Primer Congreso Latinoamericano de Universidades hemos tomado el Artº 7, que enuncia los principios que deben orientar la enseñanza universitaria, poniendo fin a las clases librecas y puramente teóricas, para dar campo a la investigación experimental y superar la actual fase pedagógica, que ha hecho del catedrático un "repetidor de oficio".

Y este es un punto esencial en el plan de reformas que proponemos, pues no debemos avanzar en las formas, dejando atrás

las substancias Ninguna reforma es valedera si no va acompañada de la complementación de una nueva orientación pedagógica, que transforme o liquee el rutinarismo y verbalismo que hoy se enseña en nuestra enseñanza.

Por lo que hace a los alumnos, convencidos que la mayor clientela de la Universidad proviene de los hogares modestos, y por lo mismo, son numerosos los estudiantes que necesitan auxiliarse dedicando algunas horas del día al trabajo, lo que muchas veces les impide asistir con regularidad a las clases teóricas, decidimos clasificar a los alumnos en regulares, cuya asistencia es obligatoria y controlada, y libres, que no están sujetos a la disciplina de una asistencia constante, quedando solamente obligados a concurrir a las clases prácticas, y debiendo rendir a su debido tiempo pruebas periódicas que serán las demostrativas del estudio que realizan particularmente y el lazo que les une a la cátedra. Esta medida tiene su apoyo en la constante democratización de la Universidad, y aianca del principio que niega y condena la pretensión inicua de que la cultura es sólo para las élites. De tal modo adontamos un sistema intermedio entre la asistencia libre y la obligatoria, sistema que reúne las ventajas de ambos y suprime los defectos que se les atribuyen. Nos permitimos al respecto, reproducir las siguientes palabras de Ortega y Gasset: "Todos los que reciben enseñanza universitaria, no son todos los que podían y deberían recibirla, son sólo los hijos de las clases acomodadas. La Universidad significa así un privilegio difícilmente justificable y ramiento de la cultura por determinadas clases y se pronuncia sostenible". Nuestro proyecto combate abiertamente el acapara por la popularización de la enseñanza universitaria.

Derecho fundamental del estudiante es el de participar en el gobierno de la Universidad. Hasta hoy ha sido desconocido entre nosotros, pese a que ha muchos años que fué consagrado por los estatutos de muchas universidades americanas (En C. A.: Guatemala, Costa Rica, El Salvador y Panamá).

La participación del estudiante en el gobierno de la Universidad madura su carácter, le hace sentirse responsable y le obliga a interesarse por la vida de su Alma Mater. La Universidad existe porque hay estudiantes que desean aprender; ella descansa pues en el núcleo estudiantil que le da vida, luego, es absurdo negar al estudiantado participación en el gobierno de la Universidad. Además, esta participación es legítima históricamente, pues no es más que la ratificación de una tradición, ya que las Universidades coloniales dieron tales derechos a los

estudiantes. "La Universidad, dice Del Mazo, es una República de estudiantes" Para Luis Alberto Sánchez, lejos de existir base demagógica alguna en la instauración y funcionamiento del régimen de participación alumnal en el gobierno de la Universidad, existe una base clásica, histórica y tradicional

También contemplamos como derechos del estudiante, el del Servicio de Bienestar Estudiantil y la facultad de resolver sus conflictos internos por medio de sus propios Tribunales de Honor

El gobierno de la Universidad lo dejamos a cargo de tres organismos: El Rector, el Consejo Superior Universitario y el Colegio Electoral Universitario. El Secretario General y el Tesorero Administrador del Patrimonio, los hemos constituido con el carácter de simples funcionarios administrativos, por lo que no entran en la integración del Consejo Superior Universitario. Este Consejo estará integrado también por la correspondiente representación estudiantil. Sus miembros son electivos y el Proyecto señala los distintos cuerpos electorales a quienes corresponde la elección de los miembros que lo integran. El Rector es también de carácter electivo, y su elección y revocación en sus casos son las funciones únicas del Colegio Electoral Universitario, en el que proponemos la participación igual al tercio de la totalidad de electores, siguiendo en esto las indicaciones y observaciones de los autores de más autoridad en asuntos universitarios

El representante legal de la Universidad, el Rector, para poder ser electo debe reunir los requisitos enumerados en el proyecto, siendo de notar que hemos querido facilitar la elección para Rector de cualquier centroamericano que sea digno de desempeñar tan elevada función, así como no hemos hecho ningún distinguo en cuanto al sexo

La Organización de las facultades, está inspirada en el criterio de mantener la unidad de la Universidad como un solo cuerpo, pero dando a cada una de ellas la necesaria independencia para su propia acción. Cada Facultad es una parte integrante de la Universidad, y no puede desvirtuar la orientación que siga la Institución Universidad

Convencidos que la Autonomía Económica, es condición para la existencia de las otras, proponemos la constitución del

Patrimonio de la Universidad en tal forma que no dependa de una partida del presupuesto, pues si así no está prescrito, el Ejecutivo puede presionar la libertad universitaria mediante la disminución o privación de subsidios. Cuando los fondos de la Universidad están determinados por una partida del Presupuesto, se ven influenciados por los intereses políticos del momento. Este peligro que desnaturaliza la auténtica autonomía, se evita otorgando a la Universidad un tanto por ciento del Presupuesto General de Gastos de la República. Hay países que han llegado hasta a garantizar constitucionalmente el porcentaje que corresponde a la Universidad (Cuba y Venezuela). Nosotros acogemos este sistema y reclamamos para la Universidad, el 2% del Presupuesto General de Gastos de la República, advirtiendo que tal como taxativamente dispone el Proyecto, los fondos de la Universidad están exclusivamente al servicio inmediato de la misión que a ésta corresponde. Para administrar ese patrimonio, proponemos la creación de un Consejo de Administración Económica, cuyos miembros tendrían el carácter de funcionarios administrativos y serán designados por el Consejo Superior Universitario a quien están subordinados y sujetos a rendirle cuentas anualmente y siempre que así lo exija.

Finalmente, la Universidad de ninguna manera pierde su nexo de unión con el Estado y es así que continuará gozando del apoyo y reconocimiento de éste, por lo que hace al servicio público que desarrolla en todo lo relativo a la enseñanza y educación profesional. La expedición de títulos académicos es siempre atribución propia del Estado, tal como lo prescribe la Constitución vigente.

Por las actuales y particulares circunstancias, fué preciso establecer en las disposiciones transitorias, la manera cómo se realizará la primera elección de autoridades universitarias, y es así como proponemos que los actuales Directivos, sean los encargados de verificarla y presidirla, en calidad de Comisión Electoral Extraordinaria. La primera elección será de carácter puramente mayoritario.

Tales son los lineamientos generales y los motivos del proyecto que hoy damos a conocer al público, guardando la íntima convicción de que hemos tratado de proporcionar a su estructura y orientación, todos los postulados que inspiren una auténtica Reforma Universitaria, cuya necesidad se hace cada día más urgente en nuestra patria.

Corresponde ahora a nuestros gobernantes y legisladores, responder con amplitud y verdadero patriotismo al anhelo de superación, digno de la más justa apreciación y reconocimiento, que hoy día abriga la nueva juventud universitaria de Nicaragua.

MARIANO FIALLOS GIL
JOSE PALLAIS CODOY
CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM
ERNESTO CRUZ PORRAS
ORLANDO BARRETO A.
LEONEL ARGUELLO R
"Redactores".

El Proyecto de Ley Orgánica elaborado era el siguiente:

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE NICARAGUA

TITULO I

Generalidades y Orientación

ARTO. 1º—Capacidad jurídica y régimen de la Universidad.— Se otorga a la Universidad Nacional de Nicaragua, creada por Decreto-Ley de 27 de Marzo de 1957, plena autonomía económica, administrativa y docente, en todo lo necesario para el cumplimiento de sus fines expresados en la presente Ley. En consecuencia, gozará de capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propio, y se regirá por esta Ley y por sus estatutos.

ARTO. 2º—Finalidad de la Universidad — Son fines de la Universidad Nacional: a)—Preparar moral y científicamente para el ejercicio de las profesiones liberales, de acuerdo con las necesidades de la Nación, formando profesionales, investigadores, y técnicos útiles a la sociedad y con un alto sentido de su responsabilidad nacional (Finalidad Profesional)

b)—Propiciar la formación de un cuerpo docente dedicado

exclusivamente a la vida científica y a la enseñanza, haciendo para ello de la cátedra una profesión que proporcione suficientes medios de subsistencia y capaz de estimular a los estudiosos dentro y fuera de la nación. (Finalidad Científica)

c) — Colaborar con las entidades estatales y particulares en el estudio de los problemas nacionales, sociales y económicos, sin perder el carácter de centro autónomo de investigación y cultura. (Finalidad Nacional)

d) — Contribuir al progreso nacional mediante la democratización de la cultura universitaria, elevando el nivel de vida espiritual del pueblo, promoviendo, difundiendo y transmitiendo la cultura (Finalidad Cultural)

e) — Ser escuela de civismo, ejemplo de libertad responsable, propendiendo a la formación integral del estudiante, creando y formando en ellos una amplia conciencia social. (Finalidad Social)

f) — Servir los intereses centroamericanos, procurando el intercambio de maestros y estudiantes y todo cuanto tienda a fomentar los lazos de unión con los otros pueblos de la Patria Grande (Finalidad Centroamericana).

ARTO 3º — Libertad de Cátedra. — La Universidad proclama y sostiene que la libertad de cátedra e investigación, es principio fundamental de la enseñanza universitaria.

ARTO 4º — Relaciones de la Universidad. — La Universidad, para el mejor desempeño de su cometido, sostendrá relaciones con todos los centros culturales de la República y con las Universidades extranjeras. ~

TITULO II

Integración de la Universidad

ARTO. 5º — Integran la Universidad Nacional de Nicaragua: a) — Facultades y Escuelas: Las Facultades de Humanidades, de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Ciencias Económicas, de Ciencias Matemáticas, de Ciencias Médicas, de Ciencias Químicas, de Agronomía y Zootecnia y la Escuela de Bellas Artes.

b)—Institutos de Investigación Científica: Que persiguen:
1º) Realizar por el método de Seminario o cualquier otro adecuado, investigaciones originales que contribuyan al adelanto de la ciencia 2º) Contribuir a la formación de investigadores 3º) Establecer vinculaciones con entidades científicas del país y del extranjero

c)—Extensión Universitaria: Para llenar su fin nacional la Universidad será órgano activo y permanente de la extensión universitaria, la que efectuará por medio de conferencias, folletos, revistas, cursillos, exposiciones de arte, cinematógrafo, etc

TITULO II

Docencia Universitaria

ARTO 6º—Los docentes: La docencia universitaria estará a cargo de profesores honorarios, titulares, suplentes, agregados o adjuntos, extraordinarios y libres. Las condiciones de ingreso a la carrera, ejercicio de la docencia, derechos y deberes del profesor, serán fijados por el estatuto universitario de acuerdo con las siguientes bases:

I—El personal docente será designado por el Consejo Superior Universitario, atendiendo a la calificación de méritos en examen de oposición de ingreso. Los estatutos determinarán la forma de llevar a cabo dichos exámenes. No están sujetos a esta disposición los profesores extranjeros que la Universidad contrate especialmente.

II—Los profesores participarán en el Gobierno de la Universidad por medio de sus delegados ante los distintos organismos universitarios

III—Se establece la docencia libre, como medio de superar la enseñanza universitaria y complementación científica, y por lo tanto, con previa autorización del Consejo Superior Universitario, toda persona puede enseñar cualquier ramo del saber humano.

IV—Se crea el Seguro Universitario. Todos los miembros del personal docente y administrativo con 20 años de servicio,

tienen derecho a jubilación voluntaria cuando cumplan 60 años de edad y obligatoria a los 70

ARTO 7º—Orientación de la enseñanza: La Universidad Nacional proscribire las clases librescas, rutinarias y verbalistas, la rigidez inflexible de planes de estudio y programas de materias, la inconexión entre las enseñanzas similares y análogas, y la excesiva especialización deformadora e infecunda

De los Alumnos

ARTO 8º — Son alumnos de la Universidad Nacional de Nicaragua: Los que estando matriculados en cualquiera de sus facultades o escuelas, llenen el mínimo de requisitos que establezcan los estatutos

ARTO. 9º—Condiciones de Asistencia: En vista de la asistencia, los alumnos se clasifican en regulares y libres. Estos últimos estarán sujetos a pruebas periódicas y obligados a concurrir a las clases prácticas. El estatuto determinará las demás condiciones del status jurídico de ambos.

ARTO. 10—Organos Disciplinarios. Se crean Tribunales de Honor estudiantiles para resolver los conflictos internos de los alumnos. Su organización y funcionamiento serán determinados en el Estatuto.

ARTO 11 —Derechos de los Estudiantes. Los estudiantes tienen derecho a participar en el Gobierno de la Universidad. Para ser electo representante estudiantil ante los organismos universitarios se requiere haber aprobado el primer año de estudios y obtenido en el curso anterior un promedio de calificaciones superior a bueno

ARTO. 12—Beneficio Social. Se crea el Servicio de Bienestar Estudiantil. Los estatutos establecerán la manera cómo se prestará con eficiencia a los universitarios este servicio

TITULO IV

Organización y Gobierno

ARTO. 13.—Organos de Gobierno. El gobierno de la Universi-

dad Nacional de Nicaragua estará a cargo de los organismos siguientes: El Rector, el Consejo Superior Universitario y el Colegio Electoral Universitario

ARTO 14.—Integración y composición del Consejo. El Consejo Superior Universitario estará integrado así: el Rector que lo preside, los decanos de cada Facultad, un profesor delegado y un representante estudiantil por cada Facultad. El profesor delegado será electo por todos los profesores titulares y adjuntos de su respectiva Facultad. Su propio estatuto determinará las condiciones.

Los profesores delegados y los representantes estudiantiles, tendrán sus respectivos suplentes y durarán un año en el ejercicio de sus funciones.

ARTO 15.—Integración del Colegio Electoral. El Colegio Electoral Universitario se integrará por todos los miembros del Consejo Universitario, más 10 profesores y 5 estudiantes por cada Facultad y 2 delegados de las asociaciones de egresados de cada Facultad

Las asociaciones de egresados que tienen derecho a elegir representantes son las que tienen personería jurídica. Caso que exista más de una, elegirán al representante en conjunto

ARTO 16.—Funciones del Colegio Electoral. El Colegio Electoral Universitario se reunirá cada cuatro años, en la segunda quincena de junio, para elegir al Rector

El Consejo Superior Universitario puede convocarlo extraordinariamente cuando fuere necesario.

El Colegio Electoral Universitario puede revocar por causas graves y previa formación de expediente, el nombramiento de Rector, por dos tercios del total de votos de sus miembros.

TITULO V

Del Consejo Superior Universitario

ARTO 17.—Atribuciones del Consejo. Corresponde al Consejo Superior Universitario:

a) — Formular el Estatuto de la Universidad Nacional de Nicaragua, y aprobar los reglamentos que le sometan las Juntas Directivas de las distintas Facultades

b) — Controlar y disponer de los bienes y rentas de la Universidad, y elaborar el Presupuesto Anual y sus modificaciones

c) — Nombrar al Secretario General y al Consejo de Administración Económica

d) — Darse su reglamento propio

e) — Resolver los conflictos que se susciten entre los diferentes organismos universitarios, lo mismo que constituirse en Tribunal de última instancia, sobre los asuntos que ya hubieren conocido las Juntas Directivas de las Facultades, siempre que lleguen a su conocimiento en vía de recurso

f) — Aprobar los planes de estudios de las Facultades y los métodos de enseñanza.

g) — Aplicar las sanciones que establezcan los estatutos a todos aquellos miembros de la Universidad, estudiantes o profesores, que se hagan responsables de ellas por el incumplimiento de las obligaciones que específicamente les imponen esta ley y el Estatuto, y que no sean del conocimiento de las Juntas Directivas, ni de los Tribunales de Honor Estudiantiles

h) — Velar por el fiel cumplimiento de la ley y del Estatuto Universitario

i) — Acordar distinciones y conferir el título académico de Doctor Honoris Causa, a las personas que por su labor cultural o científica, se hagan merecedoras de tales honores

j) — Conocer de las equivalencias de diplomas y títulos profesionales otorgados por otras Universidades, de conformidad con la ley y tratados Internacionales, y a base de reciprocidad.

k) — Aceptar las herencias, legados y donaciones que se hagan a la Universidad y a sus Facultades e Institutos.

l) — Conceder becas a los estudiantes y graduados que se hagan merecedores de ellas de acuerdo con el Estatuto

m) — Convocar a elecciones al Colegio Electoral Universitario.

n) — Abrir las Facultades o Escuelas creadas por disposiciones legales que actualmente no funcionan y crear otras nuevas

ñ) — Discutir y aprobar la Memoria Anual que le presenta el Rector

o) — Conocer y pronunciarse sobre la rendición de cuentas y sobre el plan presupuestario que anualmente le presente el Consejo de Administración Económica.

p) — En fin, la dirección superior y administración general de la Universidad

TITULO VI

Del Rector

ARTO 18—Atribuciones y condiciones de ejercicio de la Rectoría. El Rector es el representante legal de la Universidad, preside el Consejo Superior Universitario y es el ejecutor de sus resoluciones. Resuelve las cuestiones que no se reserven expresamente al Consejo Superior o a las Directivas de las Facultades.

El cargo de Rector es incompatible con cualquier función pública, excepto la docencia en la misma Universidad

Son requisitos indispensables para ejercer la Rectoría: a)—Ser originario de Centroamérica; b)—mayor de treinta años de edad y menor de sesenta; c)—tener más de 5 años de servicios docentes en la Universidad, a no ser que sea persona que tenga posición intelectual distinguida por su labor científica o filosófica; d)—tener grado o título universitario. No hay distinción en cuanto al sexo, pero deberá ser del estado seglar

ARTO 19—Elección del Rector. El Rector será electo por mayoría absoluta de votos del Colegio Electoral Universitario y durará en el ejercicio de sus funciones 4 años, pudiendo ser reelecto por un período más, si obtiene por lo menos el voto favorable de las dos terceras partes de quienes integran el Colegio Electoral

En caso de vacancia, deberá convocarse a elecciones de Rector dentro de los 30 días siguientes a la vacancia. Durante la ausencia temporal del Rector, hará sus veces el Decano de más edad

TITULO VII

Del Régimen de las Facultades

ARTO. 20—Integración y Composición de las Juntas Directivas. Las facultades de la Universidad Nacional serán regidas por una Junta Directiva, formada por el Decano que la preside, un Secretario y 5 Vocales; tres de ellos serán catedráticos de la respectiva Facultad y dos estudiantes de la misma

El Primer Vocal suple la falta del Decano, y la del Secretario, los profesores, siguiendo el orden en que han sido nombrados

ARTO. 21 —Elección de las Juntas Directivas. El Decano y los directivos profesores, serán electos por mayoría absoluta de todos los profesores propietarios y adjuntos de la respectiva Facultad. El Decano nombrará Secretario a uno de los directivos profesores, y los demás fungirán como vocales. La elección de los Vocales estudiantes se regirá por sus propios estatutos.

El Decano, Secretario y vocales profesores, serán electos por un período de tres años, pudiendo ser reelectos también en iguales términos por un período más.

ARTO. 22 —Carácter, Condiciones de ejercicio y atribuciones del Decanato. Los Decanos representan a la Facultad en sus relaciones con las otras autoridades universitarias y con los particulares. Corresponde a ellos velar por una buena marcha de las Facultades, y presentar anualmente un informe al Rector, quien lo incluirá en la Memoria Anual que presentará al Consejo Superior Universitario.

Para ser Decano se requieren las mismas condiciones que para ser Rector, salvo que bastará acreditar tres años de docencia en su respectiva Facultad.

El Estatuto determinará los derechos y deberes de los Decanos, y las atribuciones que corresponden a las Directivas de cada Facultad.

TITULO VIII

Del Patrimonio

ARTO. 23 —Composición del Patrimonio. El Patrimonio de la Universidad Nacional de Nicaragua, estará constituido por los bienes y recursos que a continuación se enumeran:

a) —Los terrenos, edificios y toda clase de bienes y valores que formen actualmente su patrimonio en virtud de leyes vigentes y las rentas y beneficios que ellos produzcan.

b) —Las herencias, legados o donaciones, que se otorguen a su favor.

c) —Los bienes muebles, bibliotecas, colecciones, instrumentos y útiles de investigación, experimentación o enseñanza.

d) —Los derechos universitarios de acuerdo con su respectivo arancel.

e) —Las contribuciones pecuniarias de los graduados o incorporados.

f) —El 2% del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

DE LA NACION.

g)—Los demás bienes que haya adquirido o adquiriera de conformidad con la ley

ARTO. 24.—Destino del Patrimonio. Los recursos económicos de la Universidad, estarán exclusivamente al servicio inmediato de la misión que a ésta corresponde. La Universidad no podrá disponer de su Patrimonio sino para la realización de sus propios fines

ARTO 25.—Condición jurídica patrimonial y privilegios de la Universidad. Los bienes de la Universidad son imprescriptibles e inembargables. Sus ingresos y demás bienes quedan exonerados del pago de impuestos fiscales y municipales. La Universidad gozará de franquicia en todos los servicios públicos estatales y municipales

ARTO. 26.—Previsibilidad de las erogaciones. Ningún gasto o inversión de fondo podrá hacerse sin que se encuentre previsto en el Presupuesto de la Universidad, o haya sido aprobado o acordado por el Consejo Superior Universitario

TITULO IX

Del Consejo de Administración Económica

ARTO 27.—Integración del Consejo. Integrarán el Consejo de Administración Económica tres miembros designados por el Consejo Superior Universitario, para un período de tres años

ARTO 28.—Composición del Consejo. El Consejo de Administración Económica se compondrá de un Administrador-Tesoro y dos gestores, que le auxiliarán en el desempeño de su cargo.

ARTO. 29.—Condiciones de ejercicio del cargo. Son requisitos para ser miembro del Consejo de Administración Económica: a)—ser mayor de 25 años de edad; b)—ser persona de probidad notoria y capacidad administrativa reconocida; c)—rendir caución suficiente a juicio del Consejo Superior Universitario y bajo su responsabilidad subsidiaria.

ARTO 30.—Atribuciones del Consejo. Son atribuciones y de-

beres del Consejo de Administración Económica:

a)—Administrar el patrimonio de la Universidad y velar por su conservación y aumento.

b)—Elaborar el Presupuesto de la Universidad y someterlo al Consejo Superior para su aprobación

c)—Rendir cuenta anual de su gestión al Consejo Superior y cada vez que éste lo estime conveniente

ARTO. 31 —Contraloría y Vigilancia El Consejo de Administración Económica en el desempeño de sus funciones, estará subordinado al Consejo Superior Universitario y sujeto a su constante fiscalización

TITULO X

Disposiciones Generales

ARTO 32 —La Universidad continuará gozando del apoyo y reconocimiento del Estado, por lo que hace al servicio público que desarrolla en todo lo relativo a la enseñanza y educación profesional

El Estado reconocerá y expedirá los títulos académicos y profesionales que la Universidad extienda, previa justificación de la aprobación académica de los cursos correspondientes.

ARTO. 33.—Relaciones con los estudiantes. Las autoridades Universitarias, para el mejor logro de sus fines, deberán colaborar estrechamente con los organismos superiores estudiantiles y les prestarán su apoyo decidido, inclusive facilitándoles su fuerza imperativa cuando sea necesaria, para el cumplimiento efectivo de sus legítimos proveimientos, en todo lo que no se oponga a los fines de la Universidad

ARTO 34 —Reglamentación. Todo lo referente a organización, funcionamiento y régimen de las Facultades y demás dependencias, así como las condiciones de ingreso, exámenes, atribuciones del Secretario General, cursos, exámenes generales, diplomas y títulos, así como lo referente al nombramiento de catedráticos honorarios, y todo cuanto no esté previsto en la presente ley, será fijado en el Estatuto que elaborará el Consejo Superior Universitario y que de ninguna manera podrá contradecir el espíritu de esta Ley Orgánica.

ARTO 35—Prioridad e incompatibilidad de esta Ley. La presente Ley deroga todas las disposiciones que se opongan a lo que ella dispone o desnaturalicen la auténtica Autonomía Universitaria.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CAPITULO UNICO

ARTO 1º—Por la primera vez el Rector será electo por mayoría absoluta de votos de todos los profesores propietarios actualmente en ejercicio y por un estudiante delegado de cada año de las distintas Facultades (actualmente organizadas) y uno por cada una de las Escuelas de Obstetricia y Bellas Artes.

Después de la elección del Rector se procederá a elegir las Juntas Directivas de cada Facultad en la forma prescrita por la presente ley.

ARTO 2º—De la Comisión Electoral Extraordinaria. La Junta Universitaria actualmente en ejercicio, más 5 delegados del Centro Universitario de la Universidad Nacional, se constituirán en Comisión Electoral Extraordinaria y presidirán las elecciones de las nuevas autoridades, y dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley durante el período transicional hasta la toma de posesión de los que salgan electos, discurriendo sus respectivos cargos. En consecuencia, quedan, todos los miembros de la antedicha Comisión, absolutamente inhibidos para ocupar cualquier cargo electivo, durante el primer período ordinario.

ARTO 3º—Vigencia de la presente Ley. La presente ley comenzará a regir treinta días después de su publicación en la Gaceta Oficial”

• • •

Al mismo tiempo que se redactaba el anterior Proyecto, el grupo de “EL CEJIS” organizó un ciclo de Conferencias para estudiantes y Catedráticos, sobre los diferentes aspectos de la Autonomía Universitaria, habiendo tenido a su cargo, el entonces Br Carlos Tünneimann Bernheim, la exposición de un estudio comparativo de las leyes universitarias de América, que demostraba claramente la lamentable situación de inferioridad en

que se encontraba la Universidad Nacional, no sólo con respecto a sus hermanas de la América del Sur, sino que aún en relación con sus vecinas de Centroamérica. El cuadro descorazonador presentado en esa Conferencia motivó la creación por parte del Centro Universitario, de un Comité Permanente Pro-Autonomía Universitaria del cual fué nombrado Presidente uno de los miembros del CEJIS, el mismo conferencista Br. Carlos Tünneimann Bernheim.

Este Comité desarrolló en el curso del año 1955 una intensa campaña a favor de la aprobación del Proyecto de Ley preparado en 1953. A tal efecto, logrando el decidido apoyo de la prensa nacional, se iniciaron una serie de entrevistas a los representantes más caracterizados de la intelectualidad del país, quienes se pronunciaron en variadas formas en favor de la Autonomía, y elogiaron los avanzados principios que consagraba el Proyecto de Ley, inspirados en una auténtica Reforma Universitaria, cuya necesidad era cada día más apremiante en Nicaragua. Lamentable fué sí, en aquella ocasión, constatar que los únicos que veían con desagrado la idea de una Universidad Autónoma, eran los directivos de la Universidad, quienes en declaraciones dadas a la prensa, llegaron incluso a decir que "se opondrían a los estudiantes en su lucha por la Autonomía" y hasta el extremo de afirmar, obstinadamente y sin ninguna base, que la Universidad Nacional no debía ser Autónoma. La falta de Autonomía fué capaz de producir tan lamentables posturas!

Para difundir el ideal universitario, se llevaron a cabo varias conferencias dictadas por estudiantes en el seno de los sindicatos obreros y de los colegios secundarios, preparando la mente de los futuros estudiantes y buscando el apoyo del pueblo en la campaña que se iba a realizar. Efectivamente dicho apoyo llegó amplia y oportunamente a raíz de la presentación en el Congreso Nacional del Proyecto de Ley que resumía las ansias de superación del elemento universitario del país.

En el mes de Octubre de 1955, el Comité de Acción Permanente Pro-Autonomía Universitaria, consiguió la colaboración del Diputado al Congreso Nacional, Doctor Eduardo Conrado Vado, para presentar por su medio el Proyecto de Ley Orgánica para la Universidad que había elaborado en 1953 la comisión mixta de catedráticos y estudiantes nombrada por el Centro Universitario.

Precedió a la presentación del proyecto de ley, una campaña auspiciada por casi todos los diarios del país, campaña que

procuraba crear conciencia a favor del ideal universitario e influir favorablemente en el ánimo de los representantes del pueblo. El diario de Managua, "Flecha", se destacó de un modo especial, al mantener por varios días, una sección permanente a favor de la Ley de los estudiantes. El día miércoles 5 de Octubre de 1955, un fuerte grupo de estudiantes universitarios se trasladó a Managua, invadiendo los pasillos del Congreso Nacional, para presenciar el momento emocionante de la presentación del proyecto de ley de Autonomía Universitaria. Todos los periódicos del país se ocuparon del trascendental acontecimiento, dando crónica de la llegada de los estudiantes al propio Congreso en demanda de la Autonomía. El diario "La Noticia", correspondiente al jueves 6 de Octubre da la siguiente crónica:

"Un grupo de estudiantes universitarios, representantes de las diferentes Facultades y los diferentes cursos de la Universidad Nacional de León, estuvieron ayer en la Cámara de Diputados con el objeto de pedir la Autonomía de la mencionada Universidad. Los universitarios, entre señoritas y varones, estuvieron formando barra en la Cámara de Diputados y portaban cartelones pidiendo la Autonomía Universitaria. Después de la sesión, se fueron retirando en orden, camino de sus residencias.

LO QUE DECÍAN LOS CARTELONES

Los cartelones que portaban los Universitarios decían así: "La Autonomía Universitaria por una Patria mejor"; "Venimos los Universitarios por la Autonomía"; "Queremos la Autonomía sin distingos políticos"; "La Autonomía es una necesidad Nacional"; y otros.

EL DIPUTADO CONRADO VADO INTRODUCE EL PROYECTO

Al comenzar la sesión de la Cámara, bajo la presidencia del Coronel Luis A. Somóza Debayle, asistido por los Secretarios, Doctor Manuel F. Zúñiga y don Aurelio Montenegro, el Diputado conservador Doctor Eduardo Conrado Vado pidió la palabra y pronunció un largo discurso, introduciendo a la Cámara de Diputados el proyecto de ley para dar autonomía económica, administrativa y docente a la Universidad. Dijo el Diputado Conrado Vado, entre otras cosas, las siguientes:

"Vengo a introducir este proyecto de ley, haciendo eco a una aspiración universitaria. No me mueve ningún interés político, sino el interés del universitariado nicaragüense, pues lo que ansían es que la Universidad Nacional no esté sujeta al ajeteo de la política, no esté sujeta a las intrigas de los palacios e incondicionales, sino que ese foco de luz, que es la Universidad, esté regida por profesionales íntegros y por leyes justas que den frutos de verdadero valor, para que de ese crisol que es la Universidad salga el oro puro".

En todas partes del mundo, en la América nuestra, se ha oído ese eco de los universitarios, excepto en Honduras y Nicaragua (hoy Honduras goza de Autonomía). En todas partes de América se ha restringido la libertad, como en la Argentina de Perón, en Santo Domingo, etc."

"Los Universitarios fueron los que botaron a Machado de Cuba y los que siempre han señalado el camino de la Democracia, y solamente los Gobiernos que se han divorciado de la Democracia, tienen a la universidad autónoma".

En otra parte de su intervención, el Diputado Comodoro Vado dijo: "Usted Coronel Somoza Debayle, que es egresado de una universidad norteamericana; usted doctor Zurita, que es egresado de la Universidad de Granada; usted doctor Morales Mañero, que también tuvo una ALMA MATER, deben ser comprensivos con los anhelos universitarios, que hoy piden autonomía. Ya sólo nos faltan 15 sesiones para terminar el período legislativo; ya falta poco para que el Presidente de la República termine su período constitucional: que el Congreso muerda como el cisne, cantando gloriosamente, aprobando este proyecto de autonomía universitaria que será prestigio del actual Gobierno".

"Pido que sea tomado en consideración este proyecto y que se pida a la comisión dictaminadora de la Cámara que dictamine dentro de tercero día".

TOMADO EN CONSIDERACION EL PROYECTO

El Presidente de la mesa, Somoza Debayle, a continuación dijo que sería tomado en consideración el proyecto y que sería enviado a comisión; pero que debía dársele unos días más a la comisión dictaminadora de la Cámara para que emitiera su dictamen. Luego Somoza Debayle dijo que se iba a seguir tratando del proyecto de remodelamiento urbano".

LO QUE DICE EL PROYECTO DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA

"El proyecto sobre autonomía universitaria lo llevaron publicado en folletos los representantes universitarios y dice en su primer artículo:

Artículo 1.—Capacidad jurídica y régimen de la Universidad

Se otorga a la Universidad Nacional de Nicaragua, creada por Decreto de Ley de 27 de Marzo de 1947, plena autonomía económica, administrativa y docente, en todo lo necesario para el cumplimiento de sus fines expresados en la presente ley. En consecuencia gozará de capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización de gobierno propio y se regirá por esta ley y por sus estatutos.

"En el Artículo 5 del proyecto se dice: "Integran la Universidad Nacional de Nicaragua, las Facultades y Escuelas de Humanidades, de Ciencias Económicas, de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Ciencias Matemáticas, de Ciencias Médicas, de Ciencias Químicas, de Agronomía y de Zootecnia y Escuela de Bellas Artes.

"En otros artículos el proyecto establece "la Libertad de Cátedra y que estará regida por un Rector, un Consejo Superior Universitario y un Colegio Electoral Universitario".

SOBRE EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Según el Artículo 18 del mismo proyecto, el cargo de Rector es incompatible con cualquier función pública, excepto la docencia de la misma Universidad; requisitos para ser Rector son: ser mayor de 30 años y menor de 70, tener más de 5 años de servicios docentes en la Universidad, a no ser que sea persona de posición intelectual distinguida, tener grado universitario y ser del estado seglar, aunque puede ser hombre o mujer. El Rector será electo por mayoría absoluta por el Colegio Electoral Universitario y durará 4 años en el ejercicio de sus funciones, etc."

El diario "La Prensa" de Managua, dijo lo siguiente:

"Discursos y aplausos. AUTONOMIA UNIVERSITARIA LLEVADA ANTE EL CONGRESO. Carras nuevas y jóvenes invadieron ayer el Palacio Nacional desde muy de mañana, for-

mando conillos de alegres charlas y de francos comentarios sobre la vida nacional. Se trataba de estudiantes universitarios llegados de León que portaban cartelones con leyendas alusivas a la autonomía universitaria y al deseo firme de obtenerla y la esperanza no tan firme de que les sería concedida.

Las leyendas decían entre otras cosas: "La autonomía universitaria es una necesidad nacional" "Venimos los estudiantes por la autonomía" "Queremos la autonomía sin distinguos políticos"

CONRADO VADO PRESENTA EL PROYECTO

Fué el Diputado Conrado Vado el escogido por los estudiantes universitarios para presentar en su nombre el proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Nacional de Nicaragua. Hasta su bufete de abogado llegó un grupo de estudiantes a pedirle se hiciera cargo de esa misión.

Al hacer una exposición oral sobre el proyecto, el Diputado Conrado Vado, entre otros conceptos vertió los siguientes: "Cábceme en esta mañana ser investido con uno de los más altos honores que puede conferirse a un modesto representante del pueblo: la representación del universitariado nicaragüense que propugna y lucha por obtener para su Alma Mater autonomía económica, docente y administrativa; en dos palabras, autonomía universitaria. El proyecto de ley que hoy presento a la consideración de esta Cámara, es obra de los estudiantes, y ha sido revisado por altos jurisconsultos de la ciudad de León y comparado y cotejado con las leyes análogas de otros países del Continente Americano que gozan del bien inestimable de la Autonomía de sus Universidades.

Estoy bien seguro que este proyecto contará con la opinión y el voto favorable de todos mis colegas. Muchos de Uds fueron un tiempo en los días de la alegre y confiada juventud, estudiantes en las aulas de universidades nacionales o extranjeras, y todos sintieron palpar sus corazones con generoso entusiasmo por estos ideales que ahora se concretan en este proyecto de ley. Todos Uds. quieren el bien de la patria, el desarrollo de nuestra cultura que para crecer armónicamente exige un clima de libertad.

Con la cabeza baja de vergüenza tengo que confesar que sólo existen dos países en el Continente en los cuales todavía es una esperanza la autonomía universitaria: Nicaragua y Honduras; en este último país, ya comienza a ser una realidad, pues

se mueven en ese sentido las fuerzas del pensamiento hondureño.

Todos los estudiantes sin distingos políticos nos piden aprehemos este proyecto, y es hora que el Régimen pruebe al país, que se siente fuerte, ya que se ha considerado como signo de debilidad, y así lo prueba la historia de América, ese miedo irracional a la autonomía universitaria, como si concediéndola se estuviese alentando un Frankenstein dispuesto a exterminar a sus propios creadores”

El Diputado Conrado Vado fué interrumpido en varias ocasiones por los aplausos prolongados de los universitarios que habían llevado al recinto de la Cámara sus cartelones.

El Diputado Conrado Vado terminó pidiendo se señalara a la Comisión de Educación Pública un término de tres días para que dictaminase; pero el Diputado Presidente Somoza Debayle le objetó que conforme al reglamento tenía la Comisión cinco días para presentar su trabajo.

PUNTOS PRINCIPALES DEL PROYECTO

Al hablar del Tesoro de la Universidad el proyecto establece el dos por ciento del Presupuesto General de Gastos de la República

En cuanto a la libertad de cátedra e investigación, proclama y sostiene que es principio fundamental de la enseñanza universitaria”.

* * *

El diario “Ficha” registró el acontecimiento con la siguiente nota:

PRESENTADA MOCION PARA LOGRAR AUTONOMIA:

“Con una nutrida baria universitaria de respaldo y con la total ausencia de fuerzas de choque gobiernistas, el diputado Dr. Eduardo Conrado Vado presentó ayer ante la Cámara de Diputados, un trascendental proyecto que tiende a que se conceda la autonomía a la Universidad Nacional, ahora funcionando bajo la presión estatal.

Con amplísima documentación, el Dr. Conrado Vado estudió todos los aspectos del problema, señalando que era la única salida que quedaba para obtener el resurgimiento del deca-

dente ciento de estudios.

SOLO NICARAGUA

Como sucede con tantos otros aspectos sociales, Nicaragua oncabeza —según el Diputado— la lista de los países del mundo que no gozan de autonomía universitaria.

El otro país, según señaló el parlamentario, es Honduras, pero está ya dando los pasos conducentes para independizar la Universidad del mandato oficial como sucede en todos los países realmente democráticos.

DICTAMEN EN CINCO DIAS

El mocionista, que fué nombrado por los universitarios para presentar el proyecto, pidió que la comisión de Educación dictaminara en tres días pero por respuesta obtuvo una sentenciosa intervención del Diputado Somoza Debayle, quien dijo que ésta debería producirse en cinco días, como señala el reglamento.

Todo hace indicar, sin embargo, que la aplanadora oficialista dará al traste con el proyecto, cuya aprobación esperan impacientes las fuerzas democráticas del país.

El doctor Pedro Joaquín Cuadía Chamorro, editorialista de "El Diario Nicaragüense", de Granada, con fecha 8 de octubre del mismo año de 1955, y a raíz de la presentación del proyecto de Ley en la Cámara de Diputados, escribió el siguiente enjundioso Editorial:

"EDITORIAL LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA — Por medio del Diputado conservador Dr Comado Vado, ha sido presentado al Congreso un proyecto de ley que otorga la Autonomía a la Universidad Nacional de Nicaragua, proyecto elaborado por los estudiantes, con aprobación de notables juriconsultos leoneses, y cotejado con otras leyes similares de otros países que ya han concedido ese derecho de toda Universidad bien constituida

El Dr Comado Vado, al presentar el proyecto, declaró que ya sólo dos países se hallan rezagados en el campo universitario, sin la correspondiente Autonomía Universitaria, otorgada por sus gobiernos: Honduras y Nicaragua. Este hecho, a ser verdad, habla por sí solo a favor del proyecto, de tal modo que si fracasa tan noble y significativo intento, el Gobierno actual del

Presidente Somoza pasaría a la historia como enemigo del progreso intelectual del país, pues un país sin Universidad, no sería civilizado y la Universidad sin Autonomía, no es verdadera Universidad, sino apenas un triste remedo de ella

Las Universidades no han sido nunca creaciones de los gobiernos. Nacieron en la Edad Media, a la sombra de la Iglesia y por la magnificencia de los jefes, posteriormente imitados por los Grandes y los Reyes, que al crearlas no se reservaban su administración, entregada a claustros de profesores, que constituían verdaderas instituciones autónomas, en su manejo docente y administrativo. Había absoluta libertad de Cátedra, y sólo la Iglesia velaba por la integridad de la doctrina impartida en esos grandes centros de cultura. En su ambiente se crearon grandes controversias, que contribuyeron a fijar las doctrinas en su punto.

Fué, por parte del Estado, una verdadera usurpación, el haberse inmiscuido, con el tiempo, en la alta enseñanza, sobre todo después de la Revolución Francesa surgió la práctica de la Universidad sostenida y supeditada al Estado, con que quedaban tianizadas las inteligencias. Entonces surgió el mito del Estado docente, dándole a los gobiernos facultades que esencialmente no tenían, por carecer de doctrina propia, pues la doctrina sostenida por los Estados no eran propias sino recibidas de los partidos dominantes en cada momento. Si los reyes o gobernantes eran católicos, la doctrina del Estado, impuesta en las Universidades, era católica; pero si los gobernantes eran de principios liberales, las doctrinas universitarias eran también liberales, y de ese continuo cambio de opiniones en los Jefes de Estado provino el mayor de los desconciertos que desprestigiaron en el mundo a las Universidades supeditadas a los Estados, sobre todo en los países latinos donde el Estado se impuso en ese campo

En los países sajones, como los Estados Unidos, el Gobierno nunca ha fundado una Universidad, y sin embargo es el país en que abundan las Universidades, todas ellas naturalmente Autónomas e independientes, las más fundaciones particulares. No hay una Universidad de carácter nacional, con rentas provenientes del Estado. Se mantienen con la magnificencia de los particulares

En un país, como Nicaragua, difícil sería crear una Universidad con tanta independencia del Estado. En el proyecto de Autonomía presentado se fija el monto de las rentas del Estado para el mantenimiento de la Universidad, pero eso disminuye un

tanto la misma Autonomía Universitaria, ya que hace depender su vida de la renta del Estado, manejada en su distribución por el Gobierno. Esto nos lleva a pensar que el paso aconsejado para elevar el concepto de la Universidad, sería darle a la Universidad por de pronto una Autonomía relativa, en lo docente y administrativo, sin intervención ninguna del Estado, salvo en los nombramientos del personal, como se estima en los Entes Autónomos, el Banco Nacional, por ejemplo, haciendo intervenir naturalmente al estudiantado en la junta administrativa.

Es de esperarse por consiguiente que aproveche el gobierno esta oportunidad para resolver de una vez por todas este grave problema cultural, dando un paso agigantado hacia la Autonomía Universitaria, base indispensable de la Verdadera Universidad. Rechazar el proyecto sería desacreditante para el actual Gobierno, que se mostraría incapaz de regir la intelectualidad nicaragüense en las altas esferas universitarias, y ¿cómo podría justificarse un gobierno consciente de semejante actitud, cerrada a tan elocuente Reforma?"

Posteriormente, ante el espectacular rechazo del proyecto de Ley por parte del Congreso, la prensa del país se pronunció en la siguiente forma:

"APLANADORA LIBERAL BARRE AUTONOMIA. BURLADA MINORIA. CONRADO VADO SE RETIRA VIOLENTAMENTE DE LA SESION DE AYER DEL CONGRESO NACIONAL

La aplanadora de la mayoría liberal de la Cámara de Diputados aplastó definitivamente el proyecto suscrito por el Diputado Dr. Eduardo Comado Vado tendiente a establecer la Autonomía de la Universidad Nacional, repudiando así los más caros anhelos de la parte más valiosa de la juventud nicaragüense: los estudiantes universitarios, y castigando con ese rechazo la postura, siempre digna y libre del universitariado ante la dictadura.

DOS INCIDENTES PREVIOS

A dos incidentes dió lugar la decisión de la mesa de presentar sorpresivamente a discusión el proyecto del Diputado Comado Vado. El primero se produjo cuando al anunciar el Presidente la lectura del proyecto, el Diputado proyectista protestó enérgicamente de tal procedimiento que él calificó de jue-

go sucio que quería hacerle la Mesa, ya que no estaba en el Orden del Día. Como la mesa insistiera en poner a discusión el proyecto, no obstante la petición del Dr. Comado Vado de que se pospusiera para la próxima sesión, éste se ietió violentamente de la sesión, protestando en voz alta y enérgica por lo que él llamó "dictadura del Presidente de la Cámara"

El otro incidente fué provocado por la afirmación del Diputado Dr. Valle Quintero, de que se había buscado al miembro conservador de la Comisión de Educación Pública Diputado Fernández para discutir en conjunto el proyecto y dictaminar; pero que fué imposible dar con él, por lo que el dictamen aparece solamente suscrito por los dos miembros liberales somocista, Don Arturo Ceina y Dr. Valle Quintero. Indignado por la falta de verdad de las aseveraciones del Diputado Valle Quintero, pues si se hubiera deseado realmente encontrarlo se le hubiera hallado en el lugar donde él trabaja o en su residencia, ambos lugares bien conocidos por los empleados de la Secretaría de la Cámara. Agregó Fernández que ya que había sido sorprendido sin tener su dictamen de minuta escrito, lo iba a dar oralmente, como una opinión suya sobre el proyecto.

DOS TESIS FRENTE AL PROYECTO

El debate que se siguió sobre el proyecto dió lugar a la exposición de dos tesis, una defendida por la mayoría liberal somocista de total rechazo del proyecto y la otra sostenida por la representación conservadora de reformas al proyecto. Por el ala liberal tomaron parte los Diputados Valle Quintero, Ceina, Zurita, Castillo S. y Tablada Solís; y por los conservadores los Diputados Zúñiga Padilla y Fernández.

TESIS LIBERAL SOMOCISTA

El criterio del Régimen expuesto por boca de sus representantes fué que el proyecto en su propósito fundamental era inconstitucional; es decir, que la propia Autonomía no podía tener vida institucional porque la Constitución negaba esa posibilidad. Fundamentaban esa opinión en el Arto 99 de la Constitución que reserva al Estado la inspección técnica del régimen de enseñanza primaria, intermediaria y profesional. También se apoyaban en el Arto 271 de la misma Constitución que establece la posibilidad de la existencia de la Autonomía Universitaria, servicios que constituyen el dominio comercial e industrial del

Estado Alegaban los Diputados liberales somocistas que ese artículo fué tomado de la Constitución del Uruguay, en la que además se incluye la enseñanza profesional, la que apañaron los nicaragüenses redactores del proyecto de la actual Constitución, es decir, que la voluntad del legislador constituyente fué negar la posibilidad de la existencia de la Autonomía Universitaria.

TESIS CONSERVADORA

La tesis conservadora reconocía la existencia de por lo menos seis incompatibilidades de las disposiciones del proyecto con la Constitución; pero eso no era motivo suficiente para su rechazo total, ya que era susceptible de reforma, y así, expurgado de las inconstitucionalidades, transformase en un proyecto viable y de indudable necesidad nacional. Hicieron ver los Diputados conservadores que el Art. 99 no era incompatible con la existencia de la Autonomía Universitaria tal como la concebía en sus líneas el proyecto, ya que ese mismo artículo regía para los colegios particulares sujetos a la inspección técnica del Estado, y esos colegios seguían siendo independientes del Estado. En cuanto a la pretendida y presunta voluntad del legislador constituyente de que no fuera posible la existencia de Autonomía Universitaria, los Diputados conservadores contradijeron victoriosamente diciendo que en ninguna parte de la Constitución aparecía artículo alguno prohibiendo la concesión de esa Autonomía, pero sí existía el principio de que todo lo que no está prohibido expresamente, está permitido.

Declarado suficientemente discutido el proyecto, se procedió a la votación, la que resultó de 25 votos liberales somocistas, todos los diputados oficialistas presentes, en contra del proyecto y 5 a favor, de los Diputados conservadores.

EL TIRO DE GRACIA

Como el Diputado Zúñiga Padilla anunciase que en el segundo debate presentaría nuevos argumentos a favor del proyecto, el Diputado Montenegro dispuso darle el tiro de gracia para evitar toda posibilidad de vida, y mocionó para que no hubiera segundo debate y se aprobara el acta en la parte conducente. En medio del entusiasmo de la representación liberal somocista la moción fué aprobada con aplausos.

AUTONOMIA PARLAMENTARIA

Cuando fué levantada la sesión, un estudiante universitario allí presentes dijo en voz alta para que le oyeran los Diputados oficialistas: "Lo que debe presentarse y aprobarse es un proyecto para establecer la autonomía parlamentaria". (Tomado del Diario "La Prensa", Sábado 8 de Octubre de 1955).

"JAQUE MATE A LA AUTONOMIA EN EL CONGRESO
Con una rapidez desconcertante para los Diputados minoritarios, la aplanadora de liberales evacuó y demolió el proyecto Valle Q y Montenegro, héroes del rechazo

Managua, 7 — (Del Palacio) — Como se esperaba, la aplanadora liberal del Congreso rechazó hoy el Proyecto del Doctor Eduardo Conrado Vado pidiendo la Autonomía Universitaria con votación de 25 votos en contra y sólo 5 a favor

SORPRENDIDO CONRADO VADO

Sucedió que para la representación de la minoría el caso fué inesperado ya que la comisión dictaminadora del proyecto devolvió éste en menos de 48 horas después de entregado. Así lo dijo el Diputado Conrado Vado, quien expresó no estaba preparado para discutir hoy ese proyecto de Ley porque se le había dicho que hasta dentro de cinco días iba a discutirse

Al respecto se comentó que lo cierto es que todo Diputado proyectista debe estar preparado en todo tiempo para hacer la defensa y reafirmación de los proyectos por ellos introducidos a la Cámara, a fin de no sufrir desconciertos como el proporcionado al doctor Conrado Vado que había dejado para más tarde el estudio de tan interesantísima moción.

A TODO VAPOUR

Llamó la atención el hecho de que la comisión dictaminadora evacuó hoy mismo su estudio, procediendo así de una manera rapidísima, contraria a otros casos que pasan días y días en poder de los Diputados comisionados, lo cual viene a dejar en claro el deseo que tenía la mayoría somocista de deshacerse lo más pronto posible de una brasa como es el asunto de la Autonomía Universitaria, desagradable para el actual régimen

El Diputado de la minoría dentro de la Comisión, Fernández, fué el único que pidió que el proyecto fuera aprobado haciendo las reformas pertinentes del caso, pero la mayoría con el

Diputado Valle Quintero a la cabeza se opuso de plano a la aceptación, parcial o total

LA ULTIMA PALADA

Todavía el Diputado Zúñiga Padilla, de la minoría conservadora, tomó la palabra para decir que en la sesión del miércoles 12 de los corrientes o en la próxima hábil, ellos (los de la minoría) llegarían preparados para pedir la aprobación del proyecto en segundo debate y conseguir que lo dispuesto hoy fuera reconsiderado

Al Diputado Zúñiga Padilla siguió en el uso de la palabra el Diputado Aurelio Montenegro, quien se encargó de echar la última palada al moribundo proyecto, muerto de antemano, cuando pidió a la Cámara se le dispensara el segundo debate al mismo, lo cual fué aceptado con premura y hasta con visible satisfacción por los representantes de la aplanadora, quienes votaron para darle el jaque mate a la Autonomía Universitaria, poniendo así fin al primer impulso del universitariado nacional para conseguirla.

Entre la barra asistente a la sesión, la que de paso terminó cerca de las dos de la tarde, se comentaba el desconcierto sufrido en las filas minoritarias con la devolución rápida del dictamen de la comisión, desconcierto que se puso de manifiesto al no hacer éstos gran cosa para respaldar al proyectista Comado Vado, el que de paso, fué el primer sorprendido".

(Tomado del DIARIO "EL CENTROAMERICANO"
Sábado 8 de Octubre de 1955.)

"RECHAZADA POR APLANADORA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

El dictamen de la Comisión de Educación Pública de la Cámara de Diputados fué adverso al Proyecto de Ley presentado por el doctor Eduardo Comado Vado, por medio del cual piden la mayoría de los estudiantes de la Universidad de León, la Autonomía del Alma Mater. Y este dictamen que cayó como un balde de agua fría entre los universitarios que se encontraban haciendo "barra", al diputado conservador que presentó el mencionado proyecto, cayó como una papa caliente.

Después de ser leída el acta anterior, el Secretario Aurelio Montenegro dió lectura al dictamen de la Comisión de Educa-

ción Pública, e inmediatamente después Comado Vado pidió la palabra, para decir enfáticamente que la "mesa directiva de la Cámara le había hecho un 'jueguito' —un poco sucio por cierto— al poner a discusión el dictamen adverso a su proyecto de ley sin habérsele comunicado que estaba en el orden del día"

El diputado Presidente, don Luis Somoza Debayle, como quien ya conocía el "jueguito" a que hacía alusión Comado Vado, replicó que el que estaba haciendo un "jueguito sucio" era el propio Diputado de la minoría. Los de la barra universitaria, que parece que en su mayoría estaba compuesta por los que se han dado en llamar "universitarios somocistas" aplaudieron entusiasmados la salida gramatil del docto Diputado Somoza Debayle. Porque todos los allí presentes, no sabían a ciencia cierta qué significa eso de "jueguito" y "juegucito". Pero los universitarios que tienen libre acceso a la Loma, sabían de antemano, según logró saber nuestro cronista parlamentario, que la consigna entre la aplanadora liberal era: rechazar de plano la ley de Autonomía Universitaria y nada más.

Conrado Vado por su parte expresó que era una falta de caballerosidad el hecho de no haberle comunicado que se iba a tratar este asunto en esta sesión. Pero la mesa, siempre dirigida por el demagogo, servil y teorizante, doctor Manuel F. Zúñiga, explicó que los debates de ayer se concretaron a aceptar o aprobar todos los proyectos de ley que estuviesen dictaminados por las respectivas comisiones de la Cámara. Conrado Vado quedó completamente encolezado.

Mientras tanto los "padres de la patria" se dieron vacaciones en cuya fecha se iniciarán los debates sobre el proyecto de Ley que crea el Instituto de Seguridad Social de Nicaragua, el cual ha tenido grandes repercusiones políticas.

(Tomado de "EL GRAN DIARIO".
Sábado 8 de Octubre de 1955.)

"LOS DIPUTADOS RECHAZARON AYER, LA AUTONOMIA DE LA UNIVERSIDAD, Y EL DIPUTADO CONRADO VADO SE RETIRO DE LA SESION EN PROTESTA. El Diputado liberal somocista Tab'ada Solís, indignado, amonestó al Diputado conservador Fernández, diciéndole: "Desobedecer a la Constitución es punible. Ud. nos está incitando a desobedecer a la Constitución.

En la Cámara de Diputados ayer, el Presidente de la Mesa, Diputado Somoza Debayle, dijo que se iba a dar lectura al dic-

tamen de mayoría en contra del proyecto para dar autonomía a la Universidad Nacional de León, proyecto presentado hace tres días por el Diputado conservador doctor Eduardo Conrado Vado, en nombre de un grupo de estudiantes universitarios que vinieron de León a pedir al Congreso esa autonomía, portando cartelones alusivos

En la sesión de ayer no había ningún estudiante en la barra.

CONRADO VADO PROTESTA Y SE RETIRA DE LA SESION

El diputado proyectista, ante las palabras del Presidente de la Mesa, Coronel Somoza Debayle, pidió la palabra y dijo:

"Protesto enérgicamente, porque al parecer he sido víctima de un juego, pues yo no sabía que estuviera señalada para hoy la discusión de este proyecto. Por esta razón yo no me preparé y ni siquiera hay un dictamen de minoría, pues no se sabía que hoy iba a ser discutido el proyecto. Yo protesto por esta falta de seriedad de la Cámara, pues lo que debió hacer fué informarme el día señalado para discutir mi proyecto".

El diputado Conrado Vado pidió que fuera postergada la discusión, pero como no se le hizo caso, se retiró de la sesión de Cámara, bastante disgustado.

EL DICTAMEN DE MAYORIA CONTRA EL PROYECTO

El dictamen de mayoría contra el proyecto de Autonomía Universitaria, lo firman los Diputados somocistas doctor Mariano Valle Quintero y don Arturo Cerna. El dictamen dice entre otras cosas lo siguiente:

"La enseñanza primaria, secundaria y universitaria está bajo la inspección técnica del Estado, de conformidad con la Constitución Política, y le toca al Poder Ejecutivo reglamentar e inspeccionar la educación pública. En consecuencia no puede el Estado desligarse de tal obligación constitucional". En otra parte, el dictamen dice: "Muchos aspectos del proyecto deben ser consignados por el Poder Ejecutivo en el Reglamento de la Universidad Nacional". Sin embargo, los proyectistas dicen que el proyecto debe ser rechazado.

DICTAMEN VERBAL MINORITARIO DE FERNANDEZ

Luego habló el Diputado Adolfo Fernández, quien como miembro conservador de la Comisión de Educación Pública de

la Cámara, dió verbalmente su dictamen a favor del proyecto, diciendo, que lo que piden los universitarios es Autonomía administrativa, pero no Autonomía absoluta porque ésta no la hay.

LA NOTA COMICA

Hablaron contra el proyecto de Autonomía Universitaria, los diputados liberales, doctores Manuel F. Zurita, Valle Quintero, Arturo Cerna y Elí Tablada Solís, quien puso la nota cómica del día, diciendo lo siguiente: "Usted diputado Fernández no es abogado, y por eso no sabe que desobedecer a la Constitución es punible. Usted nos está incitando a desobedecer a la Constitución vigente"

LOS QUE DEFENDIERON EL PROYECTO

Hablaron a favor del proyecto los diputados doctores Hernando Zúñiga Padilla y Adolfo Fernández. Este último contestando a Tablada Solís, dijo: "La intervención de Tablada Solís es como una pantomima de marioneta"

23 EN CONTRA, POR 5 A FAVOR

Puesto a votación el dictamen de mayoría contra el proyecto de Autonomía Universitaria, fué rechazado por votación de 23 en contra y 5 diputados a favor. Luego, a moción del Diputado Montenegro, se le dispensó el segundo debate al rechazo del proyecto, quedando completamente descartado.

VACACIONES HASTA EL 19

Al levantarse la sesión, los diputados se dieron vacaciones hasta el 19 de octubre corriente"

(Tomado del DIARIO "LA NOTICIA"
Sábado 8 de Octubre de 1955)

"VOTA LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE ES INCONSTITUCIONAL EL PROYECTO DE AUTONOMIA DE LA UNIVERSIDAD Causa hilaridad la petición del propio projectista doctor Eduardo Conrado Vado en el sentido de que no estaba aún preparado para debatir el dictamen de la Comisión. Dijo que había sido víctima de un juego, pero el Diputado Luis

Somoza Debayle le contestó: "Lo que pasa es que este jueguito no está de acuerdo con el jueguito suyo" Hay acaloradas discusiones.

Fué rechazado ayer el proyecto de Ley del Dr. Eduardo Comado Vado, para otorgar la plena Autonomía a la Universidad Nacional".

(Tomado del Diario "NOVEDADES" del 8 de Octubre de 1955)

EDITORIAL. LOS ESTUDIANTES Y SU AUTONOMIA

La presencia de estudiantes universitarios en los corredores del Congreso, con humildes cartelones con letras grandes y claras para que las lean los Diputados, tiene mucho de advertencia.

No es que los estudiantes crean que con eso, el Congreso entero dirá sí, a sus pretensiones; no es que quieran avergonzar a quienes son incapaces de decidir si votar en favor o en contra de un proyecto, sin tener antes la aprobación de un Jefe Supremo. Lo que quieren anunciar a la nación, es que están dispuestos a conseguir su Autonomía.

Por años, el estudiantado ha venido haciendo cada vez más compacto su grupo. Dentro de su seno, el Centro Universitario es cada vez más importante, más representativo, más respetado y más eficiente.

Alejados totalmente de las luchas partidarias que en años atrás consumieron su tiempo y tiñeron de sangre sus camisas, los estudiantes universitarios vienen dedicándose seriamente a hacer conciencia universitaria.

Ni las malévolas interferencias de abusivos miembros de la Junta Universitaria, ni la invasión de criminales enviados para amedrentar al estudiantado, ni la presión de una fila de gendarmes parapetada en sus muros, han logrado que el estudiantado tuerza su línea de conducta durante los últimos años.

Y la constancia en el propósito les ha hecho fuertes.

No piden Autonomía; lo único que pretenden al acudir al Congreso es que se reconozca un hecho que ellos han comprobado una y mil veces. Lo que quieren es que por medio de una ley, el poder que ellos representan dentro de la comunidad universitaria sea reconocido y reglamentado.

Porque no quieren sentirse delincuentes, ni ser apesados, ni correr el peligro de perder su carrera universitaria, por el sólo hecho de defender en una ocasión o en otra, la independencia y dignidad de su Alma Mater.

Los estudiantes universitarios pueden que vuelvan con sus cartelones y sus proyectos a León sin llevar siquiera la crónica de un segundo debate sobre su iniciativa, pero la primera vez que la Junta Universitaria quiera interferir en sus asuntos, o trate de manchar la dignidad estudiantil, el poder de los jóvenes universitarios se hará patente una vez más y servirá como reproche a quienes se negaron, por debilidad, a escuchar la voz universitaria.

Tanto en la comunidad estudiantil que asiste a las aulas universitarias, como en las asociaciones profesionales que han logrado crear una conciencia de grupo el ejercicio de la Autonomía es real y evidente. La negativa de un Congreso no quita ni una mínima porción de ese poder, más bien lo engrandece y glorifica, porque quienes lo ejercen están siempre dispuestos a llegar al heroísmo por mantener la independencia y la dignidad de su grupo.

(Tomado del Diario "LA PRENSA", 9 de Octubre de 1955)

Tal fue el pronunciamiento de la prensa nacional ante la incomprensión del Congreso. Dicho pronunciamiento reveló, sin embargo, que el ideal de la Autonomía iba cobrando vigor en la conciencia nacional y que por lo menos, en ese sentido, la lucha no había sido en vano.

De seguro, los señores Diputados no se imaginaban en esa época, que un cambio radical se operaría muy pronto.

En los últimos días del mes de Mayo de 1957, le fue ofrecida la Rectoría de la Universidad Nacional al Doctor Mariano Fiallos Gil, lo que revelaba un cambio de actitud en la política del Gobierno en relación con los destinos del Alma-Mater por ser el Doctor Fiallos persona alejada de los ejércitos políticos. Pero, ni con la mejor buena voluntad, podría hacerse mucho por la Universidad, si se la mantenía sometida al Reglamento en vigor que hacía de ella una simple dependencia del Ministerio de Educación Pública. El Doctor Fiallos señaló algunas condiciones para aceptar la Rectoría de la Universidad: ante todo, pidió independencia de actuación y expulsión de cualquier clase de política partidaria del seno de la Universidad; además, reclamó que mientras se elaboraba un proyecto de ley, que contemplase el otorgamiento de Autonomía docente, administrativa y económica a la Universidad, el Ministerio de Educación Pública dejara actuar con libertad a la Junta Universitaria, hasta el límite posible dentro del estatuto en vigor; que se concediera mayor apoyo económico a la Universidad elevando los sueldos de sus funcionarios y catedráticos y contra-

tando profesores de jornada completa, cuya necesidad era cada día más apremiante, y se le diera libertad para escoger él mismo a sus principales colaboradores, en la gestión que se proponía realizar, especialmente en relación con el nombramiento de Decanos y Secretario General. Aceptadas todas estas condiciones por el Ejecutivo, el Doctor Fiallos Gil tomó posesión de su cargo el día 6 de Junio ante el señor Ministro de Educación Pública Doctor René Schick. Ese mismo día dió las siguientes declaraciones a los diarios "La Noticia" y "Flecha", de Managua, que sintetizaban los propósitos que se proponía realizar al frente del Alma Mater del universitario nacional:

"El nuevo Rector Doctor Mariano Fiallos Gil declara que la Universidad no debe ser simple "máquina de producir profesionales". En el programa del nuevo Rector figuran: la Autonomía Universitaria, el Doctor J. D. Vanegas como Rector Honorario, la independencia política de la Universidad y el estudio de los problemas nacionales por los estudiantes.

Minutos antes de partir ayer por la mañana de esta capital a León, a solicitud nuestra el Doctor Mariano Fiallos Gil nos entregó para "LA NOTICIA" las declaraciones que insertamos a continuación, y que indudablemente muestran un contenido de gran importancia reformadora para la Universidad Nacional de Nicaragua, cuyo timón va ahora a manejar el Doctor Fiallos Gil, como nuevo Rector del "Alma Mater" de la juventud universitaria nicaragüense y aún centroamericana, puesto que también figuran en ella alumnos de algunos otros estados centroamericanos.

Tales declaraciones del Rector Fiallos Gil son las siguientes, textualmente:

NO MAS "MAQUINA DE PRODUCIR PROFESIONALES"

—"Mi primera preocupación como Rector de la Universidad Nacional, será la formación integral del estudiantado universitario, pues considero que la Universidad no debe procurar únicamente la formación profesional del estudiante, sino que también atender a su formación moral, tan importante para el logro de buenos profesionales. Mediante las oportunas medidas, se encauzará la enseñanza universitaria en el sentido de despertar la curiosidad científica del alumno, pues ya es tiempo de superar el arcaico concepto que consideraba a nuestra Casa de Estudios Superiores como una simple "máquina de producir profesionales". Creo que es preciso insistir sobre su finali-

dad científica, haciéndola hasta donde sea posible. "una gran escuela de problemas"

SELECCION DEL PROFESORADO Y EXPERTOS CIENTIFICOS

"Para eso se procurará una selección del profesorado universitario con estricta sujeción a sus capacidades, tendiendo a la búsqueda de catedráticos profesionales. Actualmente existe un presupuesto para contratar dos catedráticos extranjeros, uno para la Facultad de Medicina y otro para la de Farmacia, expertos en el manejo de aparatos científicos, laboratorios, Rayos X, etc. Tan pronto se inicien las labores se procederá a preparar un nuevo Reglamento, cuya aprobación me ha sido prometida, y en el cual se incorporarán las grandes conquistas universitarias como por ejemplo la participación del estudiante en el gobierno de la Universidad, lo cual es de incalculables beneficios por cuanto contribuye a madurar su carácter por las responsabilidades que tal participación produce

AUTONOMIA UNIVERSITARIA

"Con el nuevo reglamento estoy seguro que se darán los primeros pasos efectivos hacia la Autonomía Universitaria, máxima aspiración de nuestro universitario, mediante una auténtica Reforma Universitaria

CURSILLOS Y CONFERENCIAS

"Se invitará también a distinguidos intelectuales para que impartan cursillos y conferencias, así como se intensificarán las relaciones con las otras Universidades latinoamericanas, procurando el intercambio universitario. Para llenar la función cultural de la Universidad se creará "La Hora Universitaria", un programa radial a cargo de los estudiantes que sientan inquietudes artísticas, así como se continuarán publicando los Cuadernos Universitarios, con material escrito por estudiantes y profesores, pues se aspira a lograr la mayor identificación posible entre alumnos y profesores. Tal vez en el futuro logremos contar con una Radio Universitaria

BIBLIOTECA MANEJADA TECNICAMENTE

"La Biblioteca será enriquecida con nuevos volúmenes y se contratará un técnico que dirija su manejo a fin de que sea más aprovechada por los estudiosos

"Como señal de la alta estimación personal que siento por el Doctor Juan de Dios Vanegas, la Universidad Nacional le tributará próximamente un homenaje público de reconocimiento a sus grandes méritos, y estimo muy acertada la disposición del Gobierno de asignarle en calidad de pensión el sueldo que devengaba como Rector y como justa su designación como Rector Honorario de la Universidad.

INDEPENDENCIA POLITICA

"He aceptado el delicado y honroso cargo de Rector, a base de una completa independencia política, pues si hay una institución que debe guardar con el mayor celo posible su apoliticidad, esa es la Universidad. Por eso no permití que ninguna eventualidad despoje de su apoliticidad a nuestro máximo centro docente

PROBLEMAS NACIONALES COMO EL DE HONDURAS

"Esto no implica que la Universidad descuide el estudio de los problemas nacionales, los cuales, como el de límites con Honduras, deben ser abordados por la Universidad, pero sin perder su carácter de centro autónomo de investigación y cultura

"Para terminar deseo manifestar que espero el apoyo de los estudiantes, que será indispensable para el logro de todos estos propósitos"

Eso, textualmente, nos dijo ayer el Doctor Mariano Fiallos Gil, nuevo Rector de la Universidad Nacional.

El Diario "El Centroamericano" de León, dió también las siguientes declaraciones que reflejan la mentalidad del nuevo Rector:

"El Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL, DOCTOR MARIANO FIALLOS GIL, HABLA ACERCA DEL FUTURO DE NUESTRA MAXIMA CASA DE ESTUDIO. La Universidad tiene que basarse en su raíz popular. Los valores positivos de la Cultura, descansan en la Libertad. Para que cumpla su misión debe ser autónoma. Ser universitario es tener un pri-

vilegio y hay que corresponder a esa calidad.

La Universidad tiene que ponerse a la altura de las necesidades del país, porque de los egresados de ella depende el porvenir de la República. Lo ideal sería que los directores de la política, la economía, la agricultura, etc., fueran universitarios, porque así estarían mejor preparados para las funciones a que están destinados en la sociedad nicaragüense.

Si nosotros llegáramos a tener una Universidad con laboratorios, gabinetes, museos, bibliotecas, hospitales-escuelas y lo dotáramos de un personal adecuado, y, además fundáramos la Ciudad Universitaria con campos de juego, auditorios, y demás instituciones necesarias para el desarrollo intelectual, cultural y físico de la juventud nicaragüense, entonces podríamos aspirar al mejoramiento de la vida del país para un gran futuro.

La Universidad Nacional tiene que hallarse basada en su raíz popular, de suerte que puedan aspirar a ella aun aquellos estudiantes de escasos medios de fortuna, pero que hayan dado muestras de vocación y capacidad, de voluntad y energía para lograr sus deseos y puedan así ser utilizados por la República. Habría que hacer sí, una selección justa. De hecho un Universitario es un elemento seleccionado por su capacidad, es un privilegiado por su inteligencia, y su amor por el conocimiento, y la República se debe obligar a protegerlo y llevarlo hasta el fin de sus aspiraciones.

Nuestra Universidad tiene que formar al estudiante como a un ser digno y libre. Nada puede hacerse sin la libertad de pensamiento y de acción, y la conducta moral debe fundamentarse en una ética racionalista y no impositiva de manera que cada uno sea responsable de sus actos y pueda conducir a los demás dentro de los valores positivos necesarios en un país libre y democrático. Así, nuestras élites tienen que salir del pueblo, para que el pueblo pueda gozar de su dirección.

Nuestra Universidad tiene por delante un gran porvenir, si es que nos empeñamos en ello apartándola de la política partidaria y dejando la responsabilidad de su dirección a los catedráticos, a los universitarios egresados y a la representación de los estudiantes. Esto quiere decir, la Autonomía Universitaria, que es esencial para que se cumpla el fin a que se halla destinada. Esto no resulta muy difícil de comprender, si se entra sin prejuicios pusilánimes. Ya nuestras hermanas Universidades centroamericanas son Autónomas, y desde el momento que lo fueron, comenzaron a crecer con toda fuerza y a irradiar su cultura por todo el país. Algunos le tienen miedo a la libertad,

pero ella es la única forma de poder desarrollarnos.

Autonomía significa manejo libre e independiente de la Universidad, bajo la vigilancia y garantía del Estado y con la asistencia económica de éste para suplir la falta de fondos propios. Quiere decir que su gobierno estará determinado por un organismo general, una asamblea general de catedráticos, de representantes de las diferentes profesiones y de representantes de los universitarios, que tienen que ser elegidos de entre los alumnos de los últimos años de una carrera y seleccionados entre los mejores por su conducta moral y capacidad intelectual.

El presupuesto universitario tiene que ser suministrado globalmente por el Estado y su empleo fiscalizado por el Supremo Tribunal de Cuentas. Y ser empleado liberalmente en edificios, equipos, catedráticos, y en todo lo que requieren las necesidades de la Cultura y el servicio de las diferentes profesiones y escuelas.

En la actualidad nuestra Casa de Estudios comienza a agitarse pero con movimiento puramente universitario, de interés por los problemas generales del país, por una mejor enseñanza, por un trato nuevo entre estudiantes y catedráticos, en busca de un acomodamiento, de una integración en el ideal común de unos y de otros. No puede concebirse de otra manera la Universidad sino como una aspiración, una compenetración común.

Esta agitación, que es como un amanecer, no debe alarmar a nadie, porque es puramente universitaria. Por el contrario debe regocijarnos, ya que significa una vitalidad, la vibración de un organismo que existe y que quiere navegar a velas desplegadas. Lo peor sería esa inercia fronteriza con la muerte que nos ha envuelto antes y que nos ha puesto de lado en la vida universitaria de América.

En términos generales, la Universidad en nuestra América Latina se ha situado al margen de la Historia, y en nuestra Nicaragua más aún. No ha tomado parte activa en el desarrollo del país y por ello es que nos encontramos en situación tan precaria; la miseria, las enfermedades, el atraso económico, el bajo nivel cultural, el nulo desarrollo de las ciencias y las artes, a pesar de que somos un pueblo vivaz, inteligente, enérgico y valiente, son causadas por la falta de dirección, de formación moral y humana de los principales hombres de la Historia Patria, en todos los campos, políticos o no políticos. Y esto debe terminar. Debemos surgir del sitio en que nos hallamos y preparar a los que tienen que encargarse de levantar a nuestro pueblo y colocarlo en el lugar que se merece entre sus herma-

nos de la América Hispana.

"El Centioamericano" del cinco de Junio de 1957, dijo lo siguiente al anunciar el nombramiento del Doctor Fiallos Gil, como Rector de la Universidad:

"Rector de la Universidad Nacional el Doctor Mariano Fiallos Gil Aceptó el nombramiento al acceder el Gobierno a condiciones que propuso: Apoliticidad Universitaria, Autonomía Relativa y completa autoridad del Rector en el Alma Mater

Tras una serie de conversaciones que se llevaron a cabo entre el Doctor René Schick, Secretario de Educación Pública, quien ofreció la Rectoría de la Universidad Nacional al ilustre intelectual y jurisconsulto leonés, Doctor Mariano Fiallos Gil, éste finalmente aceptó ayer el nombramiento que se le hará hoy, después de que el señor Presidente de la República estuvo de acuerdo en las condiciones que puso el profesional leonés para actuar al frente del homoso cargo donde se propone llevar a cabo una provechosa labor para nuestra Máxima Casa de Estudios

El doctor Mariano Fiallos Gil entrará a desempeñar la Rectoría de la Universidad Nacional sin compromisos políticos de ninguna clase, ya que es sabido que la política no cabe en el recinto del Alma Mater; también procurará mantener a la Universidad dentro de la línea de Autonomía relativa, situación que luego se podrá ir mejorando con el tiempo. Se propone igualmente el Doctor Fiallos Gil, proceder con toda actividad en el cargo de Rector, teniendo participación en los nombramientos que se efectúen en el centro docente y en todas aquellas actividades que atañen al Alma Mater, en las cuales el Rector desempeñará un papel primordial.

De fuente cierta se sabe que el Ministerio de Educación hará hoy el nombramiento del Doctor Mariano Fiallos Gil, cuyas condiciones fueron aceptadas con amplitud, ya que sólo tienden al progreso efectivo de la Universidad Nacional de Nicaragua, institución que goza de gran renombre internacional por su larga trayectoria docente".

PROBLEMAS DE LA RECTORIA

A raíz de las afirmaciones que en un diario de Managua hiciera el estudiante Rafael Uiza Meza, el nuevo Rector dijo lo siguiente acerca de los problemas de la Rectoría de la Univer-

sidad Nacional:

"Me parece conveniente referirme a lo que expone en "El Gran Diario" el joven estudiante B. Rafael Uiza Meza, en artículo publicado el viernes ppdo. y que en la sección "Hoy" corre bajo el título "Mariano Fiallos y la Universidad", todo en relación con mi nombramiento de Rector de la Universidad Nacional y los problemas que deben enfrentarse en el ejercicio de un cargo de semejante responsabilidad

El joven estudiante habla de condiciones que impuse para tal nombramiento las cuales, según él, se hallan en secreto. Le agradezco mucho que me dé la oportunidad de aclarar que no hay tal secreto, puesto que tales condiciones ya fueron publicadas en diversos diarios del país como "El Centroamericano", "La Noticia" y "Flecha" hace una semana

La primera de ellas es la de permanecer en la Rectoría alejado de todo compromiso político partidista y de espantar de la Universidad toda clase de politiquería, tanto de arriba como de abajo, puesto que no es esa la razón de ser de la Universidad. No queremos aquí barricadas ni estatuas de políticos. Ni servilismo, ni ceñilismo, porque así como no se concibe en nadie la amistad incondicional, tampoco se concibe la enemistad incondicional.

La Universidad es en Nicaragua, una institución del Estado; ese es el hecho llano y simple. Nuestra Misión debe ser sacarla de esa órbita y darle autonomía. No se puede poner como condición la autonomía porque eso es, por el momento, imposible, ya que hay demasiados obstáculos de por medio

Pero tampoco puede uno descorazonarse desde el primer momento, sino, por el contrario, tratar de dar los primeros pasos hacia la autonomía y buscar los medios necesarios para hacerlo. Esta es la segunda condición.

La tercera y última es que, al Rector, para poder exigirle cumplimiento en su cometido, debe otorgársele autoridad suficiente para dirigir la Universidad. El actual Reglamento no está adecuado a tal fin, sino que sujeta al Rector a una serie de trabas y mantiene una burocracia algo rígida. La responsabilidad del Rector queda así diluida y ésto hay que arreglarlo

Después de conversar varias veces con los señores Ministro y Vice-Ministro de Educación Doctores René Schick y Pedro J. Quintanilla sobre estos aspectos universitarios que ellos muy bien conocen, me dieron toda clase de autorización y medios para el desempeño de mi cargo. Jamás ví funcionarios mejor intencionados y más amplios en tal sentido. Y por eso acepté

la Rectoría de la Universidad con gran optimismo.

Uno de los primeros pasos que se van a dar es el de incorporar la Universidad a la vida del país; llamar a los egresados: médicos, abogados, farmacéuticos, ingenieros... y darles beligerancia en el gobierno y destino universitarios, puesto que ellos pertenecen también a la Universidad, y es de su experiencia profesional, docente o investigadora, de la simple vida de los negocios o del hogar, de donde puede extraerse la experiencia necesaria para hacer marchar esto de la mejor manera posible y darle su verdadero sentido.

Otro: procurar romper la barrera de desconfianza existente entre las autoridades universitarias y los estudiantes, tal vez por incomprensión de la Universidad, en lo que proporcionalmente les corresponde; y hacerles ver que esta Universidad es Nacional y no de Occidente ni mucho menos, leonesa.

Hay que aclarar ahora ciertos puntos que aborda el distinguido estudiante Bi Uriza Meza y que se refiere al personal de Catedráticos de la Universidad. Deseo afirmar que casi todos ellos son competentes en su materia, honestos y dignos; que sirven el cargo más por vocación docente y amor a la Universidad, que por el sueldo que reciben, el cual ocupan casi todo en compra de libros y representación.

Con ellos puede hacerse mucho, y si el Ministerio de Educación Pública se halla en capacidad de continuar dando, como ya empezó, material didáctico: libros, útiles de laboratorios, de gabinetes de física, etc., estoy seguro que la lenta vida universitaria actual cambiará de ritmo y será transformada en lo que debe ser: Un centro de altos estudios y de inquietud, de dialéctica e investigación, de abordaje de problemas humanos y nacionales, de entidad atractiva para la curiosidad científica y filosófica, por las vocaciones artísticas, etc

Queremos traer profesores especializados del extranjero y ya el Gobierno dispondrá de la partida presupuestaria correspondiente para que sirvan cátedras en aquellas materias en donde no haya profesores del país: Un botánico, un analista, un biólogo, por ejemplo, y otros profesores de cursos, particularmente en ciencias naturales y matemáticas, en lo que, como todas las universidades hispanoamericanas, vamos muy a la zaga.

Pero en realidad, no solamente queremos que los estudiantes egresen como técnicos en su profesión o con su curiosidad científica avivada, sino que, principalmente, hagan descansar su sabiduría sobre la dignidad de ser hombres, oficio, por cierto

bastante olvidado, aquí y en otras partes.

Lo que nos importa, es recalcar a cada momento la calidad humana del profesional: su dignidad personal, su libertad y el concepto de que el centro sobre el cual gira la enseñanza y la preocupación universitaria es el estudiante mismo, el hombre en sí.

Me parece que algo puede hacerse, aunque no estoy cierto de lograrlo, pero no he de correrme desde antes de comenzar. El joven estudiante Uirza Meza es harto pesimista y me augura fracaso. Puede ser que fracase o que tropiece con tales obstáculos, de suerte que mañana mismo me vea obligado a abandonar el cargo. Pero tengo esperanzas de que la amplitud que se me ofrece será efectiva.

Y crean los estudiantes que ellos son lo más importante en el engranaje universitario y que el Rector es una persona que cree en la dignidad humana, y que tanto el Estado, como la Universidad, son instituciones, como todas las demás, que se hallan al servicio del ser humano, y no al revés.

Veremos si algo se logra".

"El Centoamericano" correspondiente al viernes 7 de Julio de 1957 destacó la noticia de la toma de posesión del Doctor Fiallos como Rector, con los siguientes titulares:

"Cambian impresiones Ministro de Educación Pública y nuevo Rector de la Universidad. Doctor Mariano Fiallos Gil tomó posesión de su cargo, con el beneplácito de los elementos universitarios e intelectuales.

En estos momentos, la una de la tarde, todavía permanece en el Ministerio de Educación Pública el Doctor Mariano Fiallos Gil, nuevo Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, después de haber tomado posesión del elevado cargo, cambiando impresiones con el Ministro y Vice-Ministro del ramo, Dr. René Schick y Pedro J. Quintanilla.

Es oportuno recalcar, que el Doctor Fiallos Gil es una persona que goza de estimación general en esta capital, especialmente entre el gremio de periodistas, el cual siempre disfrutó de su atención, cuando el distinguido profesional leonés actuó, primero como Presidente del Consejo Técnico y después como Ministro de Educación Pública, por lo que su nombramiento como Rector de la Universidad Nacional ha sido muy bien recibido por los que conociendo el amplio y entusiasta espíritu empujados del Dr. Fiallos, dan como un hecho, que su labor al frente de ese cargo tiene que ser brillante".

Interesante, para la historia de la conquista de la Autono-

mía Universitaria que estamos esbozando, fué la reunión que convocó, a los pocos días de haber tomado posesión el nuevo Rector de la Universidad, para cambiar impresiones con los otros miembros de la Junta Universitaria y con distinguidos catedráticos de la Universidad Nacional, en relación con la elaboración de un nuevo Reglamento para el Alma Mater, que contemplara la posibilidad de otorgar autonomía a la máxima Casa de Estudios del país.

Asistieron a esa reunión, además del Rector, el nuevo Secretario General Doctor Carlos Tünneimann Bernheim y los catedráticos siguientes: Doctores Carlos Berrios Delgadillo, Eloy Guerrero Santiago, José H. Montalván, Edgardo Buitrago, Salvador Mayorga Orozco, Enrique Sacasa Sequeira, Gustavo Sequeira Madriz, Ernesto López R., Ernesto Ruiz Zapata y Héctor Vigil Mena. En dicha reunión después de discutir los puntos cardinales de la ley que se trataba de elaborar, se acordó comisionar a los doctores Mariano Fiallos Gil y Carlos Tünneimann Bernheim, para que prepararan un Anteproyecto de ley Orgánica de la Universidad que reemplazara el anacrónico Reglamento en vigor, a base de conceder plena autonomía, administrativa, económica y docente a la institución. El Anteproyecto, una vez redactado, sería sometido a la consideración del estudiantado y del cuerpo de profesores, para, con los dictámenes y observaciones que se formularan, presentar finalmente al Ejecutivo una ley que representara el sentir de todos los elementos universitarios.

Cuando en el mes de Julio, el Rector acompañado de varias autoridades universitarias visitó al señor Presidente de la República para tratar entre otros asuntos el problema de la Autonomía Universitaria, el Primer Magistrado de la Nación lo pidió a los asistentes que le presentaran un proyecto firme sobre el caso, basado en los lineamientos generales que en esa ocasión le expusieron verbalmente los visitantes y hasta el límite de autonomía permitido por las disposiciones constitucionales vigentes.

En Septiembre de 1957 estaba listo el Anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad Nacional, redactado por los Doctores Fiallos Gil y Tünneimann Bernheim, el que impreso en mimeógrafo, fué profusamente distribuido entre el estudiantado y el cuerpo de profesores con el propósito de conocer la opinión del universitarios sobre el mismo. Al poco tiempo algunos estudiantes y profesores remitieron sus dictámenes a la Secretaría General, donde fueron cuidadosamente

estudiados, siendo varios de ellos tan atinados que condujeron a la modificación de algunos preceptos del proyecto. Una vez discutido en la Junta Universitaria, fué remitido al señor Presidente de la República por conducto del Ministerio de Educación Pública.

Para redactar el mencionado Anteproyecto, los autores tuvieron presentes las leyes y estatutos de casi todas las Universidades Latinoamericanas, especialmente las leyes orgánicas de los centros de Estudios superiores de América Central, así como también bibliografía de autorizados expertos en asuntos universitarios, como los profesores Luis Alberto Sánchez, Gabriel del Mazo, Juan Montovani, Juan José Arévalo, Alfredo Palacios, etc., y además las resoluciones y acuerdos de los Congresos Latinos y centroamericanos de Universidades.

Algunos de los artículos de ese Anteproyecto fueron redactados de acuerdo con las ideas sustentadas por el Rector, Doctor Mariano Fiallos, sobre los problemas que se relacionan con la organización universitaria. Es así como lo dispuesto en el Anteproyecto sobre las actividades políticas y religiosas en el seno de la Universidad, se inspira en las ideas expuestas en el siguiente artículo que con fecha 20 de Julio, publicó el Doctor Fiallos en Gaceta Universitaria, órgano oficial de la Universidad con el siguiente título:

"POLÍTICA Y RELIGION EN LA UNIVERSIDAD"

Son muy interesantes los comentarios que expone don Sofónías Salvatierra en su artículo "Influencias Nocivas para la Universidad", publicado en "Flecha", edición del miércoles 19 del corriente, y a los cuales me parece oportuno hacer una glosa, máxime que esos puntos de vista me dan oportunidad para expresar, aunque sea brevemente, los lineamientos de una dirección universitaria, como Rector en ejercicio de la Universidad Nacional, recientemente elegido.

Las actividades de política militante han sido ciertamente nocivas en esta Universidad, y en casi todas las otras de la América Hispana. Los estudiantes han salido a la calle y han levantado barricadas para combatir a tales o cuales gobiernos: a su vez algunos gobiernos los han utilizado para su provecho, estimulando en ellos el servilismo y la adulación. De esta suerte, la flor y nata de la juventud hispanoamericana ha sido víctima de la política de los de abajo y de los de arriba.

Tal vez esta sea la causa por la cual las Universidades de la América Hispana se hallen muy por debajo del nivel de estudios de otros centros similares del mundo. La investigación científica, el estudio concienzudo de la naturaleza, la especulación filosófica, en fin, todo lo que constituye la amplia órbita universitaria, no ha rendido el fruto que corresponde, a pesar de la antigüedad de estos centros fundados por los españoles desde el principio de la Colonia.

Hay sí, en este fenómeno, una cuestión correlativa. Tal vez la efervescencia del estudiantado en cosas distintas a las docentes se deba a la falta de medios para satisfacer su inquietud de conocimientos y curiosidad científicos. Es muy posible que la ausencia de laboratorios, de gabinetes, de profesores especializados, de presupuestos adecuados, sea la causa de que la vitalidad juvenil, así frustrada, se desplace hacia la calle para llenar objetivos biológicos y vivir en algo y para algo.

Por supuesto que el estudiante universitario, es ya un adulto cuando arriba a las aulas. La responsabilidad de su vocación corresponde en gran parte a quienes lo forman en secundaria, éstos, a su vez los reciben todavía tiernos de los calientes moldes de la escuela primaria. Todo un fenómeno de la Educación en general que debe acometarse en globo.

Como los estudiantes universitarios resultan así defectuosamente formados, con poco sentido de su extraordinario valor, ocurre que cuando ya mayores llegan a regir los negocios de la República, ellos, que constituyen la élite del país, hacen poco caso de la Educación Pública y olvidando su importancia se convierten, de víctimas que fueron por la indiferencia de sus padres, en victimarios actuales de sus propios hijos. Un círculo vicioso de nunca acabar.

Me parece que el estudiante no debe meterse en política militante. Su situación de "ser en potencia", hace prematura su intervención. Tiempo tendrá después de realizar política activa, si es que tiene vocación política, pero mientras se halle en formación, debe dedicarse al estudio, a la investigación, a su cultura moral, al conocimiento de sí mismo y a respetar su dignidad humana respetando la dignidad de los demás.

Esta reserva no implica el dar la espalda a los problemas políticos de altura, todo lo contrario, los obliga más para cuando les toque su hora. En la Universidad deben discutirse todas las doctrinas, y opinar libremente por ellas: por el liberalismo, el conservatismo, el comunismo o el fascismo. Mantener la dialéctica interesándose por su estudio. Incorporarse a este

vivir de laboratorio humano sin temores de ninguna especie, porque esa efervescencia contribuye a su educación y a su futuro, cuando tenga que ir por los caminos de la Patria, en su duro andar quijotesco, que para eso está destinado.

Esto es el concepto correcto de la ocupación política universitaria y no la callejera de las barricadas o del servilismo. No debe malograrse a la juventud en oficios prematuros, como ha ocurrido ya, por siglos, con las juventudes de la América Hispánica. Y que sepan los Rectores y los Catedráticos y los Estudiantes, que ésto de ser universitarios y ser hombres, es cosa seria.

Don Sofonías toca la cuestión religiosa trayendo a colación algunos datos históricos. De ésto sería largo de hablar y ya había ocasión para ello. Pero no está por demás expresar que en mi opinión la cuestión religiosa — religiosa, católica, se entiende — no es actualmente un problema. Y no lo es sencillamente por la forma harto elemental de nuestra enseñanza superior.

Si hubiera, por ejemplo, una Escuela de Filosofía, y catedráticos que expusieran los problemas de la filosofía actual y de todos los tiempos, en una atmósfera de libertad de pensamiento, tal vez podrían algunos católicos excesivamente celosos poner el grito en el cielo afirmando que se está corrompiendo a la juventud. Pero estoy seguro entonces que la Iglesia Católica repudiaría tales aspavientos y vendría a la Universidad a discutir de frente sus propios puntos de vista.

Si, además, tuviéramos un centro de investigación en ciencias naturales, biología, o más específicamente antropología, y se discutieran problemas de la evolución y algún profesor enseñara que la vida no es más que una forma refinada de la organización de la materia; o que se preconizara la necesidad de la eutanasia, la inseminación artificial humana, la esterilización u otra forma de control del nacimiento, todos ellos problemas científicos conectados con los morales y metafísicos, tal vez la Iglesia Católica u otra Iglesia protestarían dogmáticamente, o tal vez entraría, con pleno derecho, a discutir su doctrina, lo cual derivaría en saludable dialéctica, jamás vista en nuestro centro de estudios.

Pero hoy por hoy no existe esa posibilidad, pues nos hallamos muy en el sótano de la cultura y, por lo tanto, todo conflicto religioso queda, de hecho, abolido.

Ojalá pudiéramos alguna vez alcanzar cierto nivel suficiente de vida universitaria. Entonces toda controversia sería más

bien un acicate para avanzar hacia adelante”.

La voz estudiantil también se pronunció a propósito del Proyecto presentado. En un editorial del periódico estudiantil, se hizo un llamamiento al universitariado en los siguientes términos:

“Ha sido muy dura y larga la lucha por la Autonomía Universitaria, desde hace muchos años, y en diferentes épocas y con distintos grupos estudiantiles se ha revivido y fortalecido el espíritu combativo en pro de la AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.

Quizás las luchas precedentes, no tuvieron el ambiente propicio para lograrla, pero sí, con todas esas manifestaciones es que ahora estamos lográndola.

EL ESTUDIANTE NICARAGUENSE, ha llegado a un alto grado de madurez, por lo que necesariamente se hace indispensable la Autonomía Universitaria.

Hemos logrado presentar un Anteproyecto, y el ciudadano Presidente de la República ha tenido la oportunidad de dar acceso a este anhelo nacional, al cual por este gesto emancipador, APLAUDIMOS su valiosa oportunidad en pro de nuestra cultura nacional.

Como UNIVERSITARIOS, nos sentimos gozosos al participar en la organización del régimen que regirá nuestros destinos de estudiantes en el Alma Mater

Nuestra moral, la mantendremos íntegra al saber que no necesitamos de la tutela gubernamental, y podremos extender los estudios con plena libertad, hasta el grado de nuestro espíritu.

Nuestra Universidad Autónoma, lejos de las faltas naturales del gobierno, llegará a ser fuente inagotable de cultura para nuestro pueblo.

Ya no será un privilegio de determinados grupos sociales, sino una efectiva herencia para nuestras futuras generaciones

Ahora sólo nos resta a nosotros los ESTUDIANTES, prepararnos con un mayor sentido organizativo, para lograr la perfecta *instalación de tan alto privilegio que hemos logrado obtener del Estado*. Desde el hecho de llegar a ser AUTONOMA nuestra Universidad Nacional, nos dará Derechos y Obligaciones, los cuales tendremos que responder con honor, pero, lo más importante que tenemos que tomar en cuenta, “son las Obligaciones”, porque en cumplimiento de ellas, nosotros mantendremos la Autonomía y la defendemos con DERECHO

Por lo tanto, hacemos un llamado a todos los Estudiantes

del país, para que comencemos a educarnos en el verdadero ambiente organizativo. Para cuando se nos llegue el momento de ingresar a la Universidad, estemos aptos para responder al ser electo para participar en la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA.

Por nuestra parte, el Comité pro FEDERACION ESTUDIANTIL NICARAGUENSE, no descansará en su lucha por la formación de cuadros conscientes, para proporcionar el preciado elemento que abordará las tareas del ALMA MATER

UNION - CULTURA - LIBERTAD".

En contestación a ciertas afirmaciones que el honorable Doctor Jesús Berríos hiciera, en relación con los conceptos vertidos por el Doctor Fiallos Gil sobre el problema de la Política y la Religión en la Universidad, el Rector dijo lo siguiente en su artículo:

" LA VERDAD CIENTIFICA Y LA CASA DEL HOMBRE"

Siempre ha sido de admirar la preocupación del eminente maestro y médico Doctor Jesús Berríos, por los asuntos universitarios y por los de la cultura en general. Por eso no me sorprende que se haya ocupado de mi artículo sobre Religión y Política en la Universidad, aunque con un enfocamiento bien distinto, pues el doctor Berríos parte de la afirmación de que existen verdades científicas definitivas y de que muchos de sus problemas están ya resueltos

Sin embargo, no es así. Ningún problema científico fundamental puede considerarse resuelto. Todo lo contrario, la ciencia, incluyendo a la matemática que es ciencia abstracta, contienen solamente soluciones de "por ahora". Ni la astronomía, ni la biología, ni las ciencias sociales en general disponen de verdades fundamentales definitivas. La ciencia se halla constantemente ante nuevos enigmas. Y si algo es permanente en la ciencia es aquella afirmación de cambio o movimiento del viejo Heráclito, que "no podía bañarme dos veces en el mismo río porque siempre está fluyendo"

Si existieran verdades rotundas y satisfactorias, el hombre qué años se habría sentado en su casa a disfrutar de sus descubrimientos. Pero no es así. Pues tiene que andar y andar tras las verdades, subir y subir sin descanso en pos de un ideal ca-

da vez más lejano. No está afanado acaso en tejer ahora sus caminos siderales?

Recoger esta inquietud, este acoso de sí mismo, es la misión de la Universidad. El día, en que la Universidad diga: "Esto es definitivo", como parece afirmar el Doctor Berríos, entonces estaría liquidada. Significaría la paralización del conocimiento, la congelación del río heraclitiano. Esto de declarar que hay cosa juzgada en materia científica es, quizás, la causa principal del estancamiento de las universidades latinoamericanas.

De este sentarse a descansar se han aprovechado los alemanes, los ingleses, los rusos, los franceses e italianos, porque son sus sabios los que se hallan en el santoral de la ciencia contemporánea. Entre nosotros, fuera del extraordinario Cajal, casi nadie cuenta (Y qué honra la de Cajal en sus Tónicos, sus Charlas de Café, su Autobiografía y todo lo suyo por este empeñarse hispano en mantenerse como estatua de sal).

Yo no estoy pidiendo como parece creer el Doctor Berríos, que vengan profesores a enseñar a la Universidad tal o cual cosa concreta: como, por ejemplo, que la vida no es más que una forma refinada de la materia, aunque esta teoría, pese al Doctor Berríos, siga siendo valedera para los mecanicistas contemporáneos. No, lo que deben de venir a enseñar aquí es que toda verdad científica es provisional. Que si enseñan una teoría que traten de demostrarla en el laboratorio, en las salas de investigación, en los hospitales o en cualquier otro sitio en donde sea posible observar fenómenos naturales. Ese es el acicate de la ciencia. Que no se enseñe de oídas, por lo que dijeron otros, sino que sea comprobado y desmenuzado. No importa que haya sido Pasteur el que lo afirmó, o que Delbrück se jacte de haber demostrado que los genes son apenas moléculas o que las mutaciones constituyen procesos elementales de física cuántica.

Hablo aquí como hombre interesado en acicatear a la juventud y a sus maestros, a marchar por el mundo con orgullo, no arrogancia, universitario. No me he puesto a hablar de teología, aunque le dé a la teología toda la beligerancia que ella requiere, porque las cuestiones teológicas son harina de otro costal, y la religión resulta necesaria para la mayor parte de los hombres, porque no habiendo verdades permanentes en este mundo buscan refugio en el otro y tratan de edificar así una casa para compensar las emergencias terrenales. Es la Casa que el hombre anda buscando desde que en las cavernas se a-

sombraba del rayo que angustiado hoy, temblando frente a la entrafía misma del átomo, con problemas cada vez más agudos, desde los sueños griegos.

He afirmado, y sigo afirmando, que hasta el momento no podemos tener ningún problema religioso en la Universidad porque la ciencia nuestra, que es negocio del César, no ha troppezado todavía con los negocios de Dios. Pero si hubiera esos conflictos la Universidad debe permanecer abierta a las discusiones. Si no, que lo diga el Reverendo Padre Dominicó Luis Suárez, que, dos veces por semana, imparte lecciones de filosofía en la Universidad, como cátedra libre, a todo el que lo quiera oír, por especial invitación que le hizo el Rector.

Y que lo diga también el Doctor Berrios desde las columnas de "Flecha" o desde cualquier otro sitio, que siempre lo estará diciendo como maestro y como universitario"

---:0:---

El Anteproyecto de Ley Orgánica preparado fué objeto, durante todos los meses de Octubre de 1957 a Febrero de 1958 de constantes revisiones, por parte de las autoridades universitarias, que con amplitud de criterio, recibieron con entusiasmo todas las observaciones que se les presentaron.

Con el Ministerio de Educación Pública fué también ampliamente discutido el nuevo ordenamiento legal de la Universidad, siendo justo consignar en esta oportunidad, que los Doctores René Schick, Ministro y Pedro J. Quintanilla, Vice-Ministro, fueron en todo momento entusiastas partidarios de la Autonomía de la Universidad, contribuyendo con sus valiosas opiniones a modelar el estatuto Orgánico de la Universidad. Desde un principio, ambos funcionarios se pronunciaron a favor de régimen autónomo; incluso cuando todavía regía el antiguo Reglamento, procuraron siempre dar a la Casa de Estudios Superiores de la República, la mayor libertad de acción posible. En las discusiones que se suscitaban en la mesa de trabajo del Señor Presidente de la República, cuando se estudiaba por última vez el Anteproyecto, los doctores Schick y Quintanilla, verdaderos universitarios, altamente compenetrados de la misión del Alma Mater y de sus necesidades, coincidieron siempre con las justas demandas de los representantes de la Universidad, apoyando sus peticiones con entereza. Decisiva fué en tales circunstancias, la buena voluntad de ambos funcionarios, para el éxito de la lucha pro-autonomía, de manera que vincularon pa-

ra siempre sus nombres, a la conquista del más alto ideal universitario. La Universidad Nacional siempre recordará los esfuerzos y la cooperación decidida de estos ejemplares funcionarios, y de seguro para el Doctor Schick, su mayor timbre de honor lo constituirá siempre el haber refrendado con su firma, el más importante Decreto que ha dictado el Ejecutivo en el ramo de Educación desde la Independencia del país, hasta nuestros días.

El día 16 de Enero de 1958 se efectuó una importante reunión en Casa Presidencial. Se iba a discutir con el Señor Presidente de la República, el proyecto de Ley Orgánica de la Universidad elaborado por las autoridades universitarias, y que el mismo Señor Presidente había solicitado en una reunión anterior. El diario "Novedades", de Managua, correspondiente al 17 de Enero del mismo año, dijo en esa ocasión lo siguiente:

"Autonomía de la Universidad. Aprobado ayer el Anteproyecto en una importante junta en la Presidencial.—Mandatario renunció al privilegio que aquél le confería para designar al Rector y al Vice-Rector. Asistieron a la reunión el Ministro y Vice-Ministro de Educación y miembros de la Universidad Nacional. Los estudiantes participarán en el gobierno de la más alta casa de estudios del país. Representantes del Gobierno, en la Junta Universitaria. Universidad será la encargada de incorporar profesionales extranjeros.

Dentro de varios días la Universidad Nacional de Nicaragua obtendrá su Autonomía, supo ayer NOVEDADES de manera extraoficial.

El señor Presidente de la República don Luis A. Somoza, sostuvo ayer al medio día una importantísima reunión con el señor Ministro de Educación Pública Doctor René Schick; el Vice-Ministro del ramo, Doctor Pedro J. Quintanilla; Doctor Mariano Fiallos Gil, Rector de la Universidad Nacional; Doctor Ramiro Graneira Padilla, Secretario General en Funciones; Doctor Salvador Mayorga Orozco, Vice-Decano de la Facultad de Derecho; Doctor Héctor Vigil, Decano de la Facultad de Odontología; Doctor Ernesto López Rivera, Decano de la Facultad de Medicina y Br. Eduardo Gianja, Presidente del Centro Universitario.

El objeto de la reunión fué el de discutir el proyecto de Autonomía de la Universidad Nacional de Nicaragua, cuyo decreto será emitido en breve.

NOVEDADES logró saber qué el señor Presidente de la República, tuvo un hermoso gesto que recogerá la historia de

la cultura de Nicaragua, cuando al discutirse la manera cómo elegir al Rector y Vice-Rector de nuestra Alma Mater, renunció a ese privilegio que le confería el artículo 18 del Anteproyecto presentado por las autoridades universitarias para su estudio.

Al renunciar el Presidente a tan alto honor, se acordó en la reunión de ayer, crear un nuevo organismo universitario que tendría a su cargo la selección del Rector y Vice-Rector. También supimos que el mandatario expresó el deseo de que la Autonomía Universitaria fuera una realidad indiscutible y que sacrificaba toda prerrogativa que pudiera concedérsele en el nuevo estatuto jurídico de la Universidad para afimar la libertad académica y auspiciar el libre desarrollo de la cultura nacional.

Se aprobó, que la sede de la Universidad Nacional Autónoma seguirá siendo la ciudad de León, pero que podrán organizarse nuevas Facultades en otras ciudades de la República.

De manera rápida nuestra fuente de información, que está relacionada muy de cerca con el asunto discutido ayer en Casa Presidencial, dijo que las más sobresalientes disposiciones del Anteproyecto son:

1º Participación activa de los estudiantes en el gobierno de la Universidad.

2º Administración autónoma de los fondos suministrados por el Gobierno a la Junta Universitaria, bajo el mismo régimen de control de los entes autónomos.

3º El Gobierno se reserva la facultad de expedir títulos profesionales en virtud de los mandatos constitucionales, pero la Universidad otorgará libremente los diplomas académicos

4º Habrá garantías de la libre discusión académica de los problemas políticos y religiosos, pero se prohibirá toda manifestación partidista o todo pronunciamiento que importe una controversia religiosa.

5º El Gobierno tendrá un representante en la Junta Universitaria para garantizar la tuición del estado y el imperium que ésta ha de prestar a los títulos universitarios. Sabemos que este principio sigue el mismo lineamiento de los estatutos de las Universidades de Costa Rica, Chile y otras naciones americanas.

6º Establecer el examen de admisión a las facultades universitarias para seleccionar a los alumnos y

7º La Universidad Nacional Autónoma tendrá el reconoci-

miento del Estado y será el organismo encargado de incorporar a los profesionales extranjeros.

La reunión en Casa Presidencial se prolongó por espacio de varias horas. Sabemos que el Anteproyecto fué aprobado con pocos cambios y que no pasará mucho tiempo sin que la Universidad Nacional goce de autonomía".

Las peticiones de las autoridades universitarias, encontraron amplia acogida en el ánimo del señor Presidente. Con ligeras reformas, el contenido del Anteproyecto fué aceptado por el Ingeniero Somoza Debayle, con la formal promesa de sancionarlo en forma de Decreto tan pronto como recesara el Congreso, entonces en sus últimas sesiones extraordinarias.

Efectivamente, el día 25 de Marzo de 1958, el señor Presidente rubricaba el Decreto N° 38 que contiene la Ley Orgánica de la Universidad Nacional, concediéndole Autonomía económica, administrativa y docente.

No cabe duda que la decisión del Ingeniero Somoza Debayle de acceder a las solicitudes del universitarios nacional, otorgándole Autonomía a la Universidad, constituirá el acto más importante del Gobierno de la República, vinculando su nombre al destino de nuestra Universidad Autónoma.

Es así, cómo, con varias décadas de atasco, llegó finalmente a nuestros lares, la Autonomía Universitaria. De nada sirvieron los argumentos y las mañas de quienes se oponían a ella. Triunfó, porque no podía dejar de triunfar, ya que el progreso necesariamente triunfa, aún a despecho de los astrólogos pesimista o de las fuerzas que alimentan la reacción y los intereses creados. Su triunfo fué triunfo del universitarios consciente, de los que en todos los momentos abogaron por ella y supieron predicarla aún en el desierto.

Ahora solo nos toca administrar esa libertad. El nuevo año escolar se abre con buenos auspicios. Se espera que tanto catedráticos, graduados y estudiantes, sepan corresponder a la responsabilidad que tenemos entre manos.

Con motivo del trascendental suceso, el Rector recibió los siguientes mensajes de felicitación, por haber logrado el otorgamiento de la Autonomía Universitaria:

"México, 15 de Abril de 1958 — Si Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, Doctor Mariano Fiallos Gil — Señor Rector: Con verdadera complacencia me impongo por la muy alta suya de 10 del mes en curso de que, por Decreto N° 38 de la Presidencia de la República, se ha concedido amplia Autonomía docente, administrativa y económica a esa Muy Ilus-

tie Universidad Nacional de Nicaragua Felicito muy cordialmente a Ud, señor Rector y, por su digno conducto a las demás autoridades de esa Ilustre Casa de Estudios, por acontecimiento de tanta trascendencia, formulando votos muy cordiales porque este nuevo status jurídico permita a esa Universidad desarrollarse al máximo su acción rectoral en el campo de la cultura superior nicaragüense En la seguridad de que así será, sírvase aceptar, Señor Rector y distinguido amigo, las muestras de mi más alto aprecio y distinguida consideración. POR LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA — Guillermo Coto Conde — Secretario General."

"Compláceme avisar recibo de su atento mensaje de ayer, en el que comunicame que por Acuerdo Presidencial fué concedida Autonomía a la Universidad Nacional de la cual es Usted digno Rector. Al felicitarlo sinceramente por tan magno acontecimiento, formulo fervientes votos porque esa Universidad se supere cada día más en su proceso evolutivo hacia el logro de sus altos fines Culturales. Válgome complacido esta ocasión reiterarle seguridades mi distinguida consideración. — Dr. Guillermo Triabanino. — Secretario General ODECA"

"Sinceramente emocionado con tal noticia, le ruego acepte mis felicitaciones más efusivas augurándole mucho éxito. — Romeo Fortín Magaña. — Rector de la Universidad de El Salvador"

"La Universidad de San Carlos se une al júbilo de la Universidad Nacional de Nicaragua por conquista Autonomía y celebra como propio el gran acontecimiento que contribuirá a engrandecer la cultura de la patria centroamericana. — Dr. Carlos Martínez Durán — Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala"

"Congratulámonos declaratoria autonomía Universidad — Atentamente — Rodrigo Facio — Rector de la Universidad de Costa Rica"

"Sírvase aceptar mis congratulaciones por la Autonomía universitaria — Dr. Lisandro Gálvez — Rector de la Universidad de Honduras"

"La Autonomía Universitaria constituye el suceso más tras-

cidental de la Cultura Nicaragüense, desde la Independencia Agradezco mucho su expresivo mensaje y le felicito cordialmente por la parte que le corresponde en este acto que enaltece la Patria y honra al Gobierno del Presidente Somoza — Dr. Pedro J. Quintanilla — Vice Ministro de Educación Pública”.

“Asociación Estudiantes Ciencias Económicas felicítanle efusivamente habiéndose acordado Autonomía Universidad. — A. Bonilla S. — Universidad San Carlos de Guatemala”

“Felicítale sinceramente por Autonomía Universitaria conquista legítima de nuestro Gobierno. — Dr. Germán Castillo — Embajador de Nicaragua en Honduras”

“Junta Directiva del Club Universitario felicítale calurosamente por conquista Autonomía Universitaria haciéndola extensiva cuerpo catedráticos y estudiantado. — Dr. Luis Gonzalo Rojas — Secretario Club Universitarios”.

“Complacido Autonomía Universitaria — Felicítámosle — Dr. Mario Flores Ortiz — Presidente Asociación Médica”.

“Complacido enviámosle congratulaciones realidad decreto creador Autonomía Universidad — Saludámosle cordialmente — Dr. Juan E. Zelaya. — Secretario Asociación Médica Nicaragüense”

• • •

Las Universidades centroamericanas, y todas las de América Latina por boca del Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina se regocijaban ante el acontecimiento de la iniciación de la vida autónoma de la Universidad Nacional de Nicaragua, que señala el inicio de una segunda etapa en la vida de nuestra centenaria Alma Mater